



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA: AVANCES Y DESAFÍOS
CONFORME A LA LEY N°20.965**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

AUTORA

CAMILA BELÉN TAPIA VARGAS

PROFESOR GUÍA:

Sr. FILIBERTO NUÑEZ ZUÑIGA

DICIEMBRE, 2025

VALPARAÍSO

Resumen

El presente estudio evaluó la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) en la Municipalidad de Quillota, conforme a la Ley N° 20.965, utilizando un enfoque metodológico mixto que trianguló el análisis documental, la perspectiva del Director de Seguridad Pública y una encuesta de percepción ciudadana aplicada a 206 residentes. Los resultados demuestran que la implementación evidencia un alto nivel de cumplimiento formal y solidez logística, certificando que el municipio cumple con los lineamientos de la Ley y cuenta con un Plan actualizado. Sin embargo, la conclusión principal es que el PCSP "fracasa en su dimensión social". Se identificaron tres brechas críticas: 1) Brecha de Conocimiento, donde el 75% de los encuestados declara desconocer el PCSP lo que limita la coproducción de seguridad; 2) Brecha de Efectividad Percibida, dado que el 72% de los ciudadanos desaprueba la gestión municipal. Este índice es impulsado por el género femenino (el 65% de quienes se sienten inseguros son mujeres), lo que evidencia que la inversión logística no impacta en el bienestar subjetivo; y 3) Brecha de Priorización, existiendo un desfase entre el foco institucional (robo de especies en vehículos) y el delito de mayor temor ciudadano (robo en lugar habitado). Se concluye que el desafío no radica en la capacidad técnica de diagnóstico (los datos institucionales están actualizados), sino en la comunicación y traducción social de las acciones para legitimar la política.

Abstract

This study evaluated the implementation of the Communal Public Safety Plan (PCSP) in the Municipality of Quillota, in accordance with Law N° 20.965, using a mixed methodological approach that triangulated documentary analysis, the perspective of the Public Safety Director, and a citizen perception survey applied to 206 residents. The results demonstrate that the implementation shows a high level of formal compliance and logistical robustness, certifying that the municipality adheres to the legal guidelines and has an updated Plan. However, the main conclusion is that the PCSP "fails in its social dimension." Three critical gaps were identified: 1) Knowledge Gap, where 75% of respondents declared unawareness of the PCSP, limiting the co-production of security; 2) Perceived Effectiveness Gap, given that 72% of citizens disapprove of municipal management. This index is driven by gender (the 65% of those who feel unsafe are women), showing that logistical investment does not impact subjective well-being; and 3) Prioritization Gap, where a misalignment exists between the institutional focus (robbery of items from vehicles) and the crime that causes the greatest citizen fear (robbery in inhabited places). It is concluded that the challenge does not lie in technical diagnostic capacity (institutional data is updated), but in the communication and social translation of actions to legitimize the policy.

Agradecimientos

Este largo camino ha requerido tanto esfuerzo como fortaleza, por lo que considero necesario expresar mi profunda gratitud a las personas que fueron parte de este proceso y me brindaron inspiración constante:

A mi familia, mi primer y más grande pilar, especialmente a ustedes, mamá y papá.

A ti, mamá, por tu amor incondicional, por tu fuerza y por ser el ejemplo de perseverancia que ha guiado cada paso de mi camino. Sin tu apoyo y tu confianza en mis capacidades, este logro no habría sido posible. Eres la mejor mamá del mundo.

A ti, papá, por cada mañana en que me llevaste a tomar el metro para que pudiera descansar un poco más, por tus gestos silenciosos de cuidado y por tu orgullo constante ante mis avances. Gracias por creer en mí incluso cuando yo dudé.

A mi pareja, Matias Aspé, por tu paciencia, apoyo incondicional, por ser mi soporte durante todos estos años. Gracias por mantenerte a mi lado.

A mis amigas, por ser mi red de contención, por las risas oportunas, por desviar mi mente de los momentos difíciles y por recordarme siempre el valor de la amistad incondicional. En especial a mi amiga más cercana de la Universidad, María José Contreras, por estar a mi lado incluso en los días más complejos. Gracias por cada estudio compartido, por las conversaciones divertidas y por las risas que hicieron más liviano este camino.

Finalmente, pero no menos importante, agradezco a mis mascotas por la paz y alegría que me han brindado durante el proceso. Especialmente a mi gatita Nala por su compañía en las largas noches de estudio y su amor incondicional.

Prefacio

Tabla de contenidos

Capítulo I. Introducción.....	6
1.1. Planteamiento del problema.....	6
1.2. Pregunta de investigación.....	7
1.3. Objetivos del estudio.....	7
1.3.1. Objetivo general.....	7
1.3.2. Objetivos específicos.....	7
1.4. Justificación de la investigación.....	7
1.5. Alcances y limitaciones del estudio.....	8
Capítulo II. Marco Teórico y Conceptual.....	10
2.1. Seguridad y su evolución en Chile.....	10
2.2. Enfoques teóricos sobre políticas públicas.....	14
2.3. La Ley N° 20.965: origen, objetivos y alcances.....	21
2.3.1. Rol de los municipios en la prevención del delito.....	25
2.4. Estado del arte.....	27
Capítulo III. Marco Metodológico.....	31
3.1. Enfoque.....	31
3.2. Tipo de diseño.....	31
3.3. Tipo de investigación.....	32
3.4. Conjetura.....	32
3.4.1. Muestra.....	33
3.4.2. Técnica.....	33
Capítulo IV. Análisis y Resultados.....	34
4.1. Descripción del Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota.....	34
4.2. Nivel de cumplimiento de los lineamientos de la Ley N° 20.965.....	34
4.3. Acciones ejecutadas por la municipalidad en el marco del plan.....	36
4.4. Resultados de la encuesta aplicada a la comunidad.....	45
4.4.1 Gráficos sociodemográficos (Sexo, edad y residencia).....	45
4.4.2 Gráficos sobre victimización o delitos sufridos.....	50
4.4.3 Gráficos sobre percepción de inseguridad.....	52
4.4.5 Gráficos sobre programas o actividades conocidas por los vecinos.....	55
4.5. Análisis de la entrevista al Director de Seguridad.....	57
4.5.1 Presentación del entrevistado.....	57
4.5.2 Funciones del Director de Seguridad Pública en materia de seguridad comunal.....	58

4.5.3 Principales problemáticas de seguridad en la comuna de Quillota según el entrevistado.....	59
4.5.4 Disponibilidad y sistematización de datos estadísticos en la comuna.....	60
4.5.5 Cambios en los tipos de delito y en la percepción de inseguridad en los últimos años	61
4.5.6 Evaluación del Plan Comunal respecto a la realidad y necesidades de Quillota.....	62
4.5.7 Principales acciones y programas desarrollados en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.....	63
4.5.8 Coordinación interinstitucional en materia de seguridad comunal.....	65
4.6. Principales desafíos y brechas detectadas.....	66
4.6.1. Brecha de Conocimiento y Participación: La Desconexión entre Plan y Ciudadanía.	66
4.6.2. Brecha de Efectividad Percibida: El Desafío del "Tercer Cinturón de Gobierno"..	66
4.6.3. Brecha de Priorización y Enfoque: Incidencia vs. Victimización.....	67
Capítulo V. Conclusiones y sugerencias.....	68
5.1. Conclusiones Finales.....	68
5.2 Conclusión General:.....	70
5.3 Sugerencias y recomendaciones.....	71
Lista de referencias.....	73
Anexo 1. Transcripción de entrevista al Director de Seguridad Pública.....	75
Anexo 2. Consentimiento.....	80

Lista de tablas

Tabla 1: Nivel de cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota (2023–2027) según las exigencias de la Ley N.º 20.965.....	35
---	----

Lista de figuras

Figura 1: Flujo del modelo de las coaliciones promotoras.....	19
Figura 2: Distribución por sexo de la muestra encuestada.	46
Figura 3: Distribución etaria de la muestra encuestada.....	47
Figura 4: Distribución de la Muestra Encuestada por Rango de Edad, Desagregada por Sexo.....	48
Figura 5: Distribución de la Muestra Encuestada por Rango de Edad, Desagregada por Sexo.....	48
Figura 6: Distribución por sector de residencia de la muestra encuestada.....	49
Figura 7: Porcentaje de personas que declararon haber sido víctimas de delito en los últimos 12 meses.	50
Figura 8: Tipo de delitos sufridos por las personas victimizadas en los últimos 12 meses.	51
Figura 9: Percepción de inseguridad en el sector de residencia de los encuestados.....	52
Figura 10: Percepción de Inseguridad en el Sector de Residencia, desagregada por Sexo	53

Figura 11: <i>Conocimiento de la comunidad sobre el Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota.</i>	54
Figura 12: <i>Percepción de efectividad del Plan Comunal de Seguridad Pública.</i>	55
Figura 13: <i>Programas o actividades de seguridad conocidos por los encuestados.</i>	56
Figura 14: <i>Programas o actividades de seguridad conocidos por los encuestados.</i>	57

Capítulo I. Introducción

1.1. Planteamiento del problema

En Chile se ha registrado un aumento sostenido en los niveles de delincuencia, especialmente en los delitos violentos. Según datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), en el año 2021 se contabilizaron 101.174 casos, cifra que ascendió a 114.383 en 2024. Además, se ha evidenciado un incremento en otros tipos de delitos, como los delitos asociados a drogas, que pasaron de 3.254 en 2021 a 3.744 en 2024; los delitos no violentos contra la propiedad, que aumentaron de 3.255 en 2021 a 19.167 en 2024; y los delitos relacionados con armas, que subieron de 3.254 en 2021 a 3.744 en 2024. Esta situación ha generado un impacto negativo en la sociedad, reflejado en una alta percepción de inseguridad, la cual alcanza un 87,7 % según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Como consecuencia, muchas personas viven con temor en su vida cotidiana, ante la posibilidad de enfrentar situaciones peligrosas en cualquier momento.

En este contexto, se han desarrollado diversas estrategias para abordar la seguridad ciudadana. Una de ellas es la Ley N° 20.965, la cual “permite la creación de Consejos Comunales de Seguridad Pública y la elaboración de Planes Comunales de seguridad” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, s.f.), incorporando un enfoque preventivo. Además, su implementación permite descentralizar la gestión de la seguridad, fortaleciendo el rol de las municipalidades como actores clave en la prevención del delito.

La comuna de Quillota no ha estado ajena a este escenario. A pesar de contar con un Plan Comunal de Seguridad Pública en el marco de la Ley N° 20.965, persisten altos niveles de percepción de inseguridad entre sus habitantes. En particular, los delitos violentos han mostrado un aumento sostenido, al igual que en el resto del país, pasando de 233 casos en 2022 a 296 en

2024. Esto plantea interrogantes respecto a la eficacia del plan, su implementación real y el nivel de coordinación entre los actores involucrados

1.2. Pregunta de investigación

¿En qué medida la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en la Municipalidad de Quillota ha sido efectiva para cumplir con los objetivos, principios y mecanismos establecidos por la Ley N° 20.965 en materia de prevención del delito?

1.3. Objetivos del estudio

1.3.1. Objetivo general

1. Evaluar la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en la Municipalidad de Quillota conforme a los objetivos y lineamientos establecidos por la Ley N° 20.965, identificando sus principales avances y desafíos en materia de prevención del delito.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Analizar el grado de cumplimiento normativo del Plan Comunal de Seguridad Pública según lo establecido por la Ley N° 20.965.
2. Describir las acciones implementadas por el municipio en el marco del plan comunal.
3. Comparar las acciones implementadas con los requerimientos normativos establecidos por la Ley N° 20.965 para determinar el grado de cumplimiento.
4. Determinar los principales avances y desafíos que enfrenta la Municipalidad de Quillota en la ejecución del plan.

1.4. Justificación de la investigación

Este estudio se justifica, en primer lugar en el ámbito teórico, ya que actualmente existe escasa literatura sobre la implementación de la Ley N°20.965 y los Planes Comunales de Seguridad Pública a nivel local, especialmente en la municipalidad de Quillota. La investigación aporta para llenar este vacío, ofreciendo un análisis riguroso sobre cómo la normativa nacional se traduce en procesos, instrumentos y acciones concretas dentro de la gestión municipal de la seguridad.

En segundo lugar, la investigación es relevante, ya que entrega antecedentes útiles para la propia Municipalidad de Quillota y para otros gobiernos locales que enfrentan desafíos similares en materia de seguridad. Al evaluar el grado de implementación del Plan, la coordinación institucional y la percepción ciudadana respecto de la seguridad y del rol del municipio, el estudio puede orientar la toma de decisiones, la priorización de recursos y el diseño de futuras estrategias de prevención del delito a nivel comunal.

Finalmente, el estudio se justifica desde una perspectiva metodológica y social. Metodológica, porque al utilizar un enfoque mixto, que combina análisis de documentos, encuesta de percepción ciudadana y entrevista al Director de Seguridad Pública, la investigación ofrece una mirada amplia que puede servir como referencia para futuros estudios sobre seguridad ciudadana y políticas locales. Social, porque aborda un tema que es sensible para la comunidad, como lo es la seguridad y la percepción de inseguridad, lo que impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes.

1.5. Alcances y limitaciones del estudio

La presente investigación se desarrolla como un estudio de caso aplicado a la Municipalidad de Quillota, por lo que sus resultados se sitúan en un contexto territorial, institucional y normativo específico. En este marco los alcances del estudio se expresan en:

En primer lugar, el trabajo permite analizar la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota en el marco de la Ley N° 20.965, identificando avances y desafíos desde una mirada situada en la gestión municipal.

En segundo lugar, la investigación emplea un enfoque mixto, el cual combina técnicas cualitativas y cuantitativas. La encuesta de percepción realizada a la comuna de Quillota ofrece información relevante acerca de cómo los ciudadanos perciben la delincuencia, la seguridad y el desempeño del municipio, mientras que la entrevista al Director de Seguridad entrega una visión institucional sobre el diseño, la coordinación y ejecución del Plan desde su implementación. Esta combinación de fuentes enriquece el análisis y permite contrastar la mirada ciudadana con la perspectiva administrativa y técnica.

En tercer lugar, el estudio aporta una sistematización de información secundaria, proveniente de documentos oficiales, normativa vigente, actas y antecedentes municipales, lo que permite situar el caso de Quillota dentro de la política de seguridad a nivel nacional y de las exigencias de la Ley N° 20.965.

En tercer lugar, el estudio realizado aporta una recopilación de información secundaria, extraída de documentos oficiales, normativa vigente, actas y antecedentes municipales, lo que permite ubicar el caso de Quillota dentro de la política de seguridad de

Sin embargo, la investigación presenta también una serie de limitaciones que es necesario explicitar para acotar el alcance de sus conclusiones.

En primer lugar, se trata de un estudio de caso único, centrado exclusivamente en la comuna de Quillota. Por ello, los resultados no son generalizables de manera estadística al conjunto de las municipalidades del país, sino que deben entenderse como evidencia local, aunque potencialmente útil como referencia para realidades similares.

En segundo lugar, la encuesta de percepción presenta limitaciones asociadas al tipo de muestreo y al acceso a la población. Al no contar con un muestreo estrictamente probabilístico y con un tamaño muestral representativo de todos los sectores de la comuna, los resultados no pueden extrapolarse como una representación exacta de toda la población de Quillota, sino como una aproximación a tendencias y opiniones de los participantes. A ello se suman los sesgos propios de la percepción, donde influyen experiencias personales, clima mediático y factores emocionales.

En tercer lugar, el estudio depende de la disponibilidad y calidad de la información administrativa y documental. Posibles limitaciones de acceso, desactualización de datos o subregistro de ciertos delitos pueden restringir la posibilidad de realizar análisis más exhaustivos o comparaciones temporales más precisas.

Finalmente, la investigación se centra en el análisis de la evolución de los delitos en la comuna y en la evaluación de la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública, complementado con la percepción ciudadana sobre la seguridad y el rol municipal. No obstante, el estudio no constituye una evaluación de impacto en sentido estricto, por lo que no es posible atribuir de

manera causal los cambios observados en las cifras delictuales únicamente al plan. En este sentido, las conclusiones se orientan principalmente a describir el grado de implementación, la coordinación institucional y la valoración del plan por parte de la comunidad.

Capítulo II. Marco Teórico y Conceptual

2.1. Seguridad y su evolución en Chile

Para comprender el fenómeno de la seguridad en el ámbito municipal, es fundamental examinar el origen del concepto. La palabra *seguridad* proviene del latín *securitas*, que hace referencia a:

la cualidad de seguro, que significa, a su vez, libre y exento de todo peligro, daño o riesgo que, cuando se aplica a un sistema de gobierno, se refiere a la obligación por parte del mismo de defender a sus habitantes en sus personas y en sus bienes (Paoli, 2013, p. 241).

Este concepto ha evolucionado a lo largo del tiempo, adoptando diferentes enfoques según el contexto histórico, político y social. Por ello, resulta necesario delimitar y diferenciar conceptualmente términos como *seguridad pública*, *seguridad ciudadana* y *seguridad nacional*, ya que cada uno de ellos implica una perspectiva distinta sobre el rol del Estado, la participación ciudadana y las medidas de prevención del delito.

En cuanto a la seguridad pública según la OEA “es deber y obligación exclusiva del Estado, fortalece el estado de derecho y tiene como fin salvaguardar la integridad y seguridad de las personas y proteger el disfrute de todos sus derechos”. En contraste, la seguridad ciudadana representa un enfoque más reciente, relacionado con:

La superación del concepto de seguridad estatal —que privilegiaba el mantenimiento del orden público como valor superlativo— cuya prioridad es la seguridad de las personas como un derecho exigible frente al Estado. No implica la eliminación del Estado, sino su reordenamiento y fortalecimiento —su recentramiento en el ciudadano en tanto ser comunitario— para enfocar sus mejores capacidades analíticas, operativas y estratégicas (Dammert, 2019, p. 5).

En esta línea, la *seguridad nacional* se vincula a la protección de la soberanía del país frente a amenazas internas o externas y se define como:

Toda acción que asegure el libre ejercicio de la soberanía de la nación en el interior como en el exterior, con arreglo a las disposiciones constitucionales, las leyes y el derecho internacional. Esto es evitar amenazas al ejercicio de la soberanía tanto por factores internos como externos de una nación (Diario Constitucional, s.f.).

Estas distintas acepciones de la seguridad se traducen en acciones concretas por parte del Estado, cuya organización, planificación y ejecución se materializa en las políticas públicas. En este contexto, una política pública puede definirse como “un conjunto de acciones/actividades enmarcadas en normas y procedimientos regulatorios cuya orientación está dada a satisfacer necesidades colectivas, promovidas por el Estado y por la presión social” (Vegas, 2009, p. 31).

Desde esta perspectiva, la implementación de planes y estrategias comunales en materia de seguridad como el “Plan Comunal de Seguridad Pública” constituye una política pública diseñada para abordar problemas específicos que afectan a la comunidad. Estos instrumentos no solo traducen las prioridades del Estado en acciones concretas, sino que también reflejan el resultado de demandas sociales y diagnósticos locales sobre la percepción y realidad delictual en los territorios.

Finalmente, para abordar la evolución del enfoque de seguridad en Chile es necesario distinguir tres subperiodos: el gobierno militar, la transición y la consolidación del enfoque de la seguridad ciudadana. En la dictadura militar (1973-1990) las políticas implementadas se vincularon con la *Doctrina de seguridad nacional*, la cual fue promovida por los Estados Unidos durante la Guerra Fría y es propia de los gobiernos militares de Latinoamérica. Este enfoque entendía la seguridad como la defensa del Estado frente a amenazas internas, priorizando el control del orden público y la eliminación de expresiones políticas distintas. En este contexto, se creó la institucionalidad especializada en la represión y torturas.

Según Dammert (2004), también se “realizó un claro intento por militarizar la institución policial”, destacando el intento de traspaso de la dependencia de policías al ministerio de defensa y la restitución del carácter militar de Carabineros en 1975.

A finales de la dictadura militar la constitución de 1980 otorgó una importante cantidad de poder a Carabineros y a la Policía de Investigaciones, ya que el artículo 90 de dicha constitución establece que estas instituciones son primordiales para mantener el orden público y la seguridad interior .

Esta concentración de poder y facultades a las fuerzas policiales generó una crisis de la legitimidad, especialmente con la “aparición pública de diversos hechos de violación de los derechos humanos en los cuales se evidenciaba la participación de funcionarios policiales, aumentó los niveles de desconfianza hacia ambas instituciones y principalmente hacia Carabineros.” (Danmert, 2004, p.266)

Siguiendo con el subperiodo de “la Transición” (1990-1997). Con el retorno a la democracia en 1990 el nuevo reto era redefinir las políticas de seguridad que habían derivado de la doctrina de seguridad nacional, las cuales serían orientadas a consolidar la democracia. Los niveles de delincuencia en esta época aumentaron considerablemente, especialmente en los robos con violencia, por ende la agenda de gobierno de Patricio Aylwin (1990-1993) en un inicio estuvo un poco basada en el terrorismo y las denuncias de violación a los derechos humanos, siendo una de sus tareas la reincorporación de las fuerzas armadas a sus cuarteles, el aumento del presupuesto a las instituciones policiales con el fin que pudieran atender problemáticas sociales.

Como consecuencia de estas acciones en los años siguientes hubo un incremento en dotación policial y en este contexto también se promulgó la Ley 19.212 que creó la dirección de seguridad pública e información, el cual marcó un avance institucional en la gestión de la seguridad.

Sin embargo, fue durante el gobierno de Eduardo Frei-Tagle (1994-1999) que se abordó el tema de la delincuencia con más fuerza. Una de las primeras acciones llevadas por este gobierno fue el *populismo penal*, entendido como “la búsqueda de soluciones fáciles basadas en aumento de penas, condenas y poder de las policías” (Danmert, 2004, p.8).

Además, se hizo el intento de crear el primer *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana*, el cual según “establecía una serie de medidas tendientes a mejorar la gestión policial, así como la coordinación interinstitucional lo que incluía la necesidad de nuevos lazos de coordinación entre las policías y el gobierno” (Danmert, 2004, p.263), pero no logró avanzar por los problemas

político-sociales de la época. Las municipalidades comenzaron a involucrarse en temas relacionados a la seguridad tanto en financiar a carabineros para responder a la demanda de seguridad como también a desarrollar medidas preventivas contra el delito. Es importante mencionar que entre estos gobiernos se creó *el programa de seguridad vecinal (1995)* y *los comités de protección ciudadana (1993)* “Ambas iniciativas fueron diseñadas e implementadas desde el nivel central del gobierno pero con el objetivo de consolidar las redes locales existentes mediante el desarrollo y en algunos casos financiamiento de proyectos de prevención del delito” (Dammert, 2003, p.271)

En el subperiodo de la consolidación del enfoque de la seguridad ciudadana (1998-2003) se consolidó un discurso que coloca la seguridad ciudadana en primer plano en las políticas de seguridad, lo cual se vio reflejado en las iniciativas desarrolladas en ese tiempo.

Durante el gobierno del presidente Ricardo Lagos (2000–2006), se produjo una diferenciación entre la prevención social del delito y la prevención policial. En este contexto, el Gobierno expresó una visión integral de la seguridad ciudadana, señalando que esta debía entenderse como "el resultado de la acción de los diversos órganos del Estado y de diversos sectores de la sociedad, en el marco de una política pública que necesariamente debe incluir la participación ciudadana" (Exposición de Jorge Burgos, Subsecretario del Interior, agosto de 2000). Según Dammert 2003 las políticas de seguridad deben enfocarse en tres ámbitos claves: prevención, control y rehabilitación, ya que con esto se buscó dejar de lado la visión militar de la seguridad. Además la seguridad tomó un enfoque más democrático, poniendo énfasis en la participación comunitaria.

En el año 2001 se creó la División de Seguridad Ciudadana en el Ministerio del Interior, con el objetivo de mejorar la gestión estatal en materia de seguridad. “Esta División tiene a su cargo realizar procesos de enlace y trabajo conjunto con Carabineros mediante la sistematización de la información delictual oficial a nivel nacional; de igual manera genera vínculos de colaboración permanente a través de capacitación así como por medio del desarrollo de los sistemas de información geográfico delictuales que permiten analizar las tendencias y características de la criminalidad en el país” (Dammert,2003,p.273)

En este mismo periodo se creó la Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana, donde tenían presencia representantes de cada uno de los ministerios y servicios vinculados a esta problemática.

A mediados de los 2000 se impulsaron varios programas entre ellos el programa *Barrios Vulnerables* creado específicamente para recuperar territorios del narcotráfico y la violencia y también el *Programa Comuna Segura-Compromiso 100*, el cual “

Busca la descentralización de las iniciativas de prevención comunitaria y situacional, así como el fortalecimiento de las capacidades locales para el diseño e implementación de políticas de seguridad mediante el desarrollo de un diagnóstico local y un plan de acción donde se priorizan temas y problemas vinculados con la violencia y la delincuencia (Dammert & Paulsen, 2019, p.12)

Como parte de estas iniciativas se crearon Consejos Comunales de Seguridad Ciudadana y se habilitaron fondos concursables destinados a financiar proyectos de prevención propuestos, elaborados e implementados por organizaciones comunitarias. En paralelo la Institución de Carabineros tuvo un cambio discursivo para alinearse con el enfoque de seguridad ciudadana, dejando atrás enfoques exclusivamente represivos.

2.2. Enfoques teóricos sobre políticas públicas

En el análisis de las políticas públicas, diversos enfoques teóricos han buscado comprender cómo se formulan, implementan y cambian las decisiones gubernamentales en contextos complejos. Entre estos, destacan el Marco de las Coaliciones Promotoras (Advocacy Coalition Framework, ACF) de Paul Sabatier y Hank Jenkins-Smith y los modelos de toma de decisión en contextos reales propuestos por Joan Subirats.

Modelo decisionales clásicos

- **Modelo Racional:** Se considera el punto de partida inevitable de la reflexión sobre los modelos conceptuales. “Es un modelo prescriptivo, dado que asume que la decisión óptima desde el punto de vista del problema a resolver será la que se torne siguiendo un proceso lo más parecido posible al aquí resumido.” (Subirats et al., 2008, p.53)

En esencia, este modelo prevé que quien tome una decisión debe:

1. Establecer un orden de prioridad de los propios valores y de los objetivos que se derivan de ellos.
 2. Conocer todos los medios posibles que le permitan alcanzar tales objetivos.
 3. Valorar las consecuencias, en relación con los objetivos considerados prioritarios, de cada una de las alternativas.
 4. Calcular los costes asociados al hecho de escoger cada una de las alternativas u opciones disponibles.
 5. Escoger la opción que asegure maximizar los beneficios y minimizar los costes.
- **Modelo Racionalidad Limitada:** Este modelo fue propuesto por Herbert Simon y se basa en que la racionalidad de un actor es limitada, ya que:

no radica en que sea cognitivamente capaz de conocer todos sus objetivos, todas las alternativas posibles, todas las consecuencias que generará cada una de esas alternativas, sino en que su comportamiento sea al menos potencialmente *purposive*. O sea, destinado a alcanzar un objetivo, aunque ese objetivo no esté del todo o completamente definido desde el principio del proceso. (Subirats et al., 2008, p.57)

De acuerdo con este enfoque, el decisor enfrenta limitaciones cognitivas que restringen su capacidad para tomar decisiones óptimas. Estas limitaciones incluyen:

1. Conocimiento limitado de las alternativas disponibles.
2. Capacidad intelectual limitada (hay un límite en el número de cuestiones o de aspectos de una misma cuestión en los que uno es capaz de pensar simultáneamente).
3. Memoria limitada.
4. Capacidad de atención limitada (el tiempo que cada uno puede dedicar a la solución de un problema decisional no supera un cierto umbral).
5. Estar sujeto a costumbres y rutinas.

En consecuencia, el modelo propone que las decisiones se toman con un criterio de satisfacción en lugar de optimización, es decir, se elige la primera alternativa que resulta "suficientemente buena", en vez de buscar la mejor posible. Tal como señalan Subirats et al. (2008):

El modelo de racionalidad limitada consiste, en esencia, en esto: en la aceptación de los límites cognitivos y en la adopción explícita de un criterio decisorio mucho menos exigente que el implícito en el modelo racional. Tiene un valor prescriptivo, en el sentido de que propone detener el proceso de búsqueda de las alternativas en cuanto aparece una opción que se considere satisfactoria, y un valor descriptivo y explicativo, en el sentido de que acepta que la elección del decisor pueda no sólo no ser la mejor posible en absoluto, sino que pueda estar basada en análisis incompletos o incluso erróneos.

- Modelo Incremental: Fue planteado por Charles Lindblom y es considerado “altamente realista y ha influido en una larga serie de reflexiones y de investigaciones empíricas” (Subirats et al., 2008, p.61).

La idea central del modelo es que las decisiones son el producto de la interacción social y el compromiso entre una pluralidad de actores con objetivos e intereses que a menudo son diferentes.

Aguilar (1992), citando a Lindblom, plantea que:

- Los valores, los objetivos y el análisis empírico de la acción a desarrollar no pueden considerarse de manera autónoma, sino que están estrechamente entrelazados.
- La prueba de que una *policy* es apropiada, acostumbra a surgir del hecho de que diferentes analistas estén de acuerdo en su adopción, sin que necesariamente lo estén en que sea el medio mejor o más adecuado para un objetivo compartido.
- El análisis sobre alternativas y consecuencias de cada una, está radicalmente limitado en el sentido de que (a) no se tienen en cuenta importantes posibles

consecuencias, (b) no se consideran importantes políticas alternativas y (c) no se incorporan valores importantes.

- Una serie de comparaciones sucesivas reduce o elimina cualquier posible confianza en que la teoría lo resolverá

Además, Subirats et al. (2008) señalan que:

los actores de los procesos de *policy making* se encuentran normalmente en una situación de interdependencia parcial, en el sentido de que por un lado tienen objetivos e intereses que están estructuralmente en conflicto y que, por otro lado, se necesitan los unos a los otros. El ejemplo típico es aquél en que una decisión ha de ser tomada conjuntamente por varias administraciones públicas: los representantes de cada una de ellas harán todo lo posible para maximizar las ventajas para su propia administración, pero son perfectamente conscientes que al final estarán obligados a llegar a un acuerdo. (Subirats et al., 2008, p. 61)

Este escenario genera un estilo decisional caracterizado por el compromiso, en el cual la opción elegida tiende a ser aquella que se aleja lo menos posible del *statu quo*. Así, el cambio es incremental, y no radical.

- El Modelo "Cubo de Basura": Propuesto por James March y Johann Olsen en 1976, sostiene lo siguiente

En todas las situaciones decisionales en las que existe ambigüedad en los objetivos (que están mal definidos por los actores), en la tecnología a utilizar (que es poco clara), y en la participación de los actores (que tiende a variar en el curso del tiempo), la decisión acaba surgiendo del encuentro casual -influenciado además por: la intervención de factores coyunturales- entre problemas, soluciones, participantes y oportunidades de elección (Subirats et al., 2008, p.64).

En otras palabras, las decisiones no responden necesariamente a un proceso racional, sino que surgen de una combinación aleatoria de elementos que coinciden en un mismo espacio y tiempo dentro de una organización. Los problemas, las soluciones posibles, los

actores involucrados y las oportunidades para decidir se comportan como corrientes independientes que eventualmente pueden converger.

La metáfora utilizada por los autores para ilustrar este modelo es la de un basurero:

Pongamos que consideramos un proceso decisional en forma de cubo de basura, en el que los participantes van arrojando varios problemas y soluciones. La mezcla de basura en cada cubo depende parcialmente del tipo de residuo que está previsto que recoja, pero depende también del tipo de desechos que son producidos en ese momento, del tipo de cubos disponibles y de la frecuencia con la que se recogen los desechos (March & Olsen, 1976, p. 26).

Así, el proceso de toma de decisiones se asemeja a una acumulación de "desechos organizacionales", donde lo que finalmente se decide no necesariamente responde al mejor análisis o a la opción más eficiente, sino a la casualidad de que en determinado momento coincidan un problema con una solución disponible y con actores dispuestos a tomar una decisión.

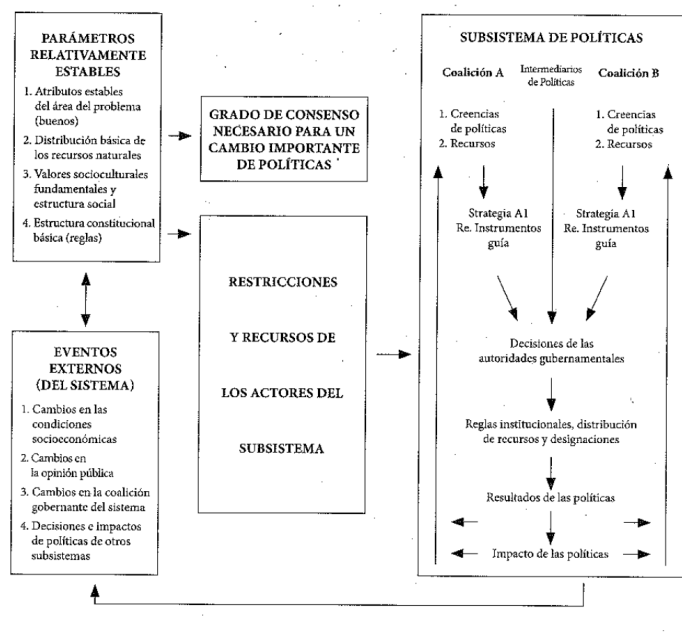
Este modelo resulta especialmente útil para comprender decisiones públicas en contextos de alta complejidad institucional, múltiples actores, intereses dispersos y escasa claridad en los objetivos estratégicos.

El Marco de las Coaliciones Promotoras (ACF):

Es un marco conceptual desarrollado por Sabatier y Jenkins-Smith, para resolver problemas "Insolubles": aquellos problemas que involucran grandes conflictos de objetivos, discusiones técnicas importantes y muchos actores de diversos niveles de gobierno (Hoppe y Peterse 1993).

Figura 1.

Flujo del modelo de las coaliciones promotoras.



Nota. El diagrama ilustra el Marco de las Coaliciones Promotoras (ACF), un modelo teórico que explica cómo los cambios en las políticas públicas se producen a largo plazo. Tomado de Sabatier, P. A. & Jenkins-Smith, H. C. (1999). *Theories of the Policy Process*. Westview Press.

Según los autores, el modelo parte de tres “piedras angulares”:

1. En el nivel macro, se asume que la mayoría de las formulaciones de políticas ocurren entre especialistas dentro de un subsistema, pero su comportamiento se ve afectado por factores políticos y socioeconómicos más amplios.
2. En el nivel micro, se considera un “modelo de individuo” basado en la psicología social.
3. En el nivel meso, se postula que la mejor forma de comprender la multiplicidad de actores es agrupándolos en coaliciones promotoras que comparten creencias y objetivos comunes

En el diagrama del modelo se observa cómo parámetros relativamente estables como lo son los valores socioculturales, la estructura constitucional y los recursos naturales, influyen en el subsistema de políticas. Dentro de este subsistema, distintas coaliciones (A y B) compiten e interactúan influenciadas por restricciones institucionales, recursos disponibles y eventos externos (como cambios políticos o económicos).

Cada una de las coaliciones busca influenciar las decisiones gubernamentales a través de los

recursos y creencias, lo que se traduce en resultados de políticas y sus impactos, los cuales a su vez retroalimentan el sistema.

Por ende, el modelo explica que el cambio en las políticas públicas no ocurre de forma espontánea, sino como resultado de procesos de negociación y aprendizaje entre las coaliciones en el tiempo, bajo la influencia de factores contextuales y estructurales.

Según Sabatier y Jenkins-Smith (1999) este marco se interesa particularmente en el cambio de políticas a largo plazo, al menos durante una década, ya que asume que las creencias profundas de los actores son muy estables, lo que dificulta transformaciones importantes en cortos períodos. Por esta razón, se distingue entre subsistemas de políticas desarrolladas e incipientes. Los subsistemas desarrollados se caracterizan por:

- Un conjunto de participantes que se consideran así mismos como una comunidad semiautónoma, que comparte conocimientos especializados en un área de políticas, y que ha procurado influir en las políticas públicas en esa área durante un período prolongado.
- Organismos, grupos de interés e instituciones de investigación que han tenido subunidades especializadas en ese tema durante un período prolongado.

(Sabatier y Jenkins-Smith, 1999, pp. 206)

En conjunto, estos enfoques sobre la toma de decisiones permiten comprender mejor la formulación e implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quillota. En primer lugar, el modelo racional y el de racionalidad limitada ayudan a visualizar la distancia entre el diseño “ideal” de la política con diagnósticos completos, objetivos claramente definidos y selección óptima de alternativas y las condiciones reales en que el municipio toma decisiones en materia de seguridad, muchas veces con información incompleta, recursos limitados y múltiples presiones simultáneas. En este contexto, la planificación de acciones, la priorización de sectores críticos o la asignación de recursos del plan comunal se asemejan más a decisiones “satisfactorias” que a decisiones plenamente óptimas.

En segundo lugar, el modelo incremental y el enfoque del “cubo de basura” permiten interpretar la dinámica cotidiana de ajustes y cambios en el Plan, donde las decisiones no siempre responden a un diseño lineal, sino a la negociación entre actores, a la disponibilidad de recursos y a la

aparición de oportunidades o problemas emergentes (por ejemplo, hechos delictuales de alto impacto, programas financiados por el nivel central o demandas vecinales urgentes). Así, parte importante de la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota puede entenderse como una sucesión de pequeños cambios y acuerdos entre la Dirección de Seguridad, otras unidades municipales, Carabineros, PDI, Fiscalía y organizaciones comunitarias.

Finalmente, el Marco de las Coaliciones Promotoras (ACF) ofrece una herramienta útil para analizar la interacción entre distintos actores que buscan influir en la política de seguridad a nivel comunal, tales como autoridades municipales, instituciones policiales, órganos del gobierno central, organizaciones sociales y otros actores del territorio. Cada uno de ellos participa con creencias, intereses y recursos específicos, conformando coaliciones que apoyan determinadas estrategias de seguridad (por ejemplo, mayor presencia policial, fortalecimiento de la prevención situacional, trabajo comunitario, programas sociales, entre otros). Desde esta perspectiva, la formulación y la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en Quillota pueden interpretarse como el resultado de la competencia y negociación entre coaliciones dentro de un subsistema de política de seguridad, bajo condicionantes estructurales y contextuales definidos por la Ley N.º 20.965 y por la realidad local de la comuna.

De este modo, los modelos decisionales y el ACF no se abordan únicamente como marcos teóricos generales, sino como lentes analíticos que permiten interpretar la manera en que se ha diseñado, puesto en práctica y ajustado el Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota, así como el rol que desempeñan los distintos actores en dicho proceso.

2.3. La Ley N° 20.965: origen, objetivos y alcances

La Ley N° 20.965 fue promulgada con el objetivo de modificar y complementar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Esta última establece la naturaleza jurídica, constitución, funciones, atribuciones, organización, financiamiento y fiscalización de las municipalidades en Chile.

En su artículo 1º, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (1988) señala lo siguiente:

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas

La Ley N° 20.965 (2016), promulgada el 24 de octubre y publicada el 4 de noviembre del año 2016, durante el segundo gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. Esta normativa permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, y su principal propósito es otorgar a las municipalidades un rol más activo en materia de seguridad pública.

Específicamente, la Ley N° 20.965 modifica la letra j) del artículo 4° de la Ley N° 18.695, la cual originalmente señalaba:

Artículo 4°.- Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a) La asistencia social;
- b) La salud pública;
- c) La protección del medio ambiente;
- d) La educación y la cultura;
- e) La capacitación y la promoción del empleo;
- f) El deporte y la recreación;
- g) El turismo;
- h) El transporte y tránsito públicos;
- i) La vialidad urbana y rural;
- j) La urbanización;
- k) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- l) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia;
- y
- ll) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Esta disposición fue reemplazada por la siguiente redacción establecida en la Ley N.º 20.965 (2016)

El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

De esta manera, se consolida el rol de los municipios en el desarrollo e implementación de estrategias preventivas en seguridad, fortaleciendo su capacidad para intervenir en problemas locales relacionados a la violencia y el delito.

Entre los alcances que de la Ley tenemos que consiste en crear instrumentos y órganos obligatorios para la gestión de la seguridad a nivel local

1. Creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública

En cada comuna del país deberá existir un Consejo Comunal de Seguridad, el cual brindará asesoría al Alcalde en materia de seguridad. Estos consejos están encargados de coordinar, proponer y evaluar acciones de prevención del delito.

Según la Ley N.º 20.965 (2016)

En aquellas comunas en cuyo territorio existan pasos fronterizos, puertos o aeropuertos, el consejo será integrado, además, por un representante del Servicio Nacional de Aduanas y uno del Servicio Agrícola y Ganadero, designados por los respectivos directores regionales. En aquellas comunas en que el porcentaje de ruralidad supere el 20% de la población, según los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas, el consejo será integrado, además, por un representante del Servicio Agrícola y Ganadero, designado en la forma señalada en el inciso anterior. En aquellas comunas catalogadas como área turística de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley N° 20.423, el consejo será integrado, además, por un representante del Servicio Nacional de Turismo, designado por el director regional de ese organismo

Su composición incorpora al Alcalde, Concejales, Intendente/Gobernador, altos oficiales de Carabineros y PDI, el Fiscal Adjunto, y representantes de la sociedad civil y otros servicios públicos.

Según el artículo 104 D de la Ley N.º 20.965 (2016), se establece que:

En los casos de aquellas comunas cuyo número de habitantes no supere los 5.000, dos o más de ellas podrán constituir un consejo intercomunal de seguridad pública, o bien alguna de ellas participar del consejo comunal de una comuna colindante de mayor número de habitantes

2. Creación del Plan Comunal de Seguridad Pública

Según el artículo 104 B de la Ley N.º 20.965 (2016), se establece que:

El Plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.

Como complemento a lo anterior, el artículo 104 B de la Ley N.º 20.965 (2016) también establece que el Plan debe contener:

un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establecerá objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Plan de seguridad debe incorporar al menos una de estas materias:

- a) Materias de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes
- b) Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción los escolares desertores

- c) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas
- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria
- e) Mejoramiento urbano en barrios vulnerables
- f) Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia de la comuna
- g) Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.

En los objetivos y metas de dicho instrumento deberá contemplarse la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito, para lo cual deberá considerarse lo obrado por el respectivo consejo, en virtud de la función señalada en la letra a) del artículo precedente.

3. Creación del Director de Seguridad Pública

La Ley N° 20.965 (2016) menciona que “Existirá un director de seguridad pública en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo municipal, a proposición del alcalde”

Este cargo está concebido como colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de la seguridad pública comunal. Su designación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del municipio, por lo que la provisión del cargo dependerá del alcalde, quien podrá nombrarlo en el momento que lo estime pertinente.

Respecto a los requisitos para desempeñar el cargo, la Ley N.º 20.965 (2016) establece lo siguiente:

Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocidos por éste. El director de seguridad pública será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.

2.3.1. Rol de los municipios en la prevención del delito

Según Carlos Matus (2007), el primer cinturón de gobierno corresponde al Balance Político de Gestión, que se relaciona con el esfuerzo del gobierno por profundizar la democracia, respetar

los derechos humanos y avanzar en la descentralización, de manera de mantener la gobernabilidad en los distintos niveles del Estado y en la sociedad. Este cinturón también abarca la legitimidad de las instituciones políticas, la ética y celeridad de la justicia, las relaciones con los medios de comunicación y la garantía de las libertades individuales y de los derechos de las minorías. En palabras del autor, este nivel de gestión “Responde a las necesidades y demandas políticas, se basa en el juicio político, y apunta a los compromisos y deudas políticas pendientes entre la población y el gobernante.” (Matus, 2007, p.40).

El segundo cinturón de Gobierno es el Balance Macroeconómico asociado a las consecuencias económicas y políticas del manejo de la macroeconomía por parte del gobierno. Este balance se aprecia a través de los principales indicadores macroeconómicos, como el crecimiento del PIB, el nivel de empleo, la tasa de inflación, el equilibrio de la balanza de pagos, las reservas internacionales y la confianza económica. En términos simples, se trata de la “evaluación fría del analista de la macroeconomía o de un banquero que mide riesgos”, enfocada en identificar el equilibrio o el déficit en las cuentas macroeconómicas y las deudas acumuladas (Matus, 2007, p.40). Según el autor, los costos y beneficios de este balance tienden a concentrarse en variables sensibles para la población, como la inflación, el desempleo, el poder de compra de los salarios medios y las expectativas de crecimiento y solidez del sistema financiero.

El tercer Cinturón de Gobierno es el de Balance de Intercambio de Problemas Específicos que se refiere a los resultados concretos que percibe la ciudadanía en relación con los problemas de su vida cotidiana. Este balance da cuenta del saldo positivo o negativo que generan las acciones de gobierno frente a cuestiones que la población valora directamente, tales como la seguridad personal, la calidad del trato con la burocracia pública, el acceso a la vivienda, al agua potable, al transporte urbano, a la educación y la salud, así como a distintos servicios sociales e infraestructura urbana. Se trata, en palabras del autor, del “balance que el ciudadano común hace de su gobierno”(Matus, 2007, p.40), donde se expresan de manera más visible los compromisos cumplidos y las deudas pendientes que la población “nota y padece” en su experiencia diaria.

Desde esta perspectiva, los gobiernos locales se ubican en el tercer cinturón de gobierno, ya que son ellos quienes enfrentan directamente los problemas específicos que la ciudadanía percibe en su vida cotidiana. Entre estos problemas, la seguridad y la sensación de inseguridad en el

territorio ocupan un lugar central en la evaluación que las personas hacen de su gobierno. De este modo, la gestión municipal en seguridad no solo constituye una dimensión administrativa, sino que se convierte en un componente clave del “balance que el ciudadano común hace de su gobierno” (Matus, 2007, p. 40).

En el caso chileno, este enfoque permite comprender el rol de los municipios en la prevención del delito y la importancia de instrumentos como el Plan Comunal de Seguridad Pública, creado en el marco de la Ley N.º 20.965. Dicho Plan se configura como una herramienta de gestión situada precisamente en el tercer cinturón, orientada a responder a problemas específicos de seguridad a nivel comunal mediante diagnósticos locales, coordinación interinstitucional y acciones concretas en el territorio. Así, la evaluación de la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quillota y de la percepción ciudadana sobre su eficacia se inscribe directamente en este balance de intercambio de problemas específicos, en el cual la ciudadanía valora o cuestiona la capacidad del gobierno local para dar respuesta a sus demandas de seguridad.

2.4. Estado del arte

Los estudios que respecta a los Planes Comunales Seguridad Pública en Chile han tenido un aumento significativo desde la promulgación de la Ley N°20.965 en 2016, la cual establece la creación de Consejos Comunales de Seguridad Pública y Planes Comunales como instrumentos obligatorios de diagnóstico, coordinación y ejecución preventiva. En este contexto, gran cantidad de documentos institucionales e investigaciones han abordado su funcionamiento, capacidad municipal, nivel de implementación y su relación con los ciudadanos.

Un primer antecedente relevante es la tesis de Bobadilla (2022), “*Análisis cualitativo de la Ley N° 20.965: el caso de las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Providencia*” la cual evalúa el desempeño del Consejo Comunal de Seguridad en tres comunas del sector oriente de Santiago. Esta investigación evidencia que los recursos disponibles, la cantidad de profesionales y la madurez institucional afectan directamente en la efectividad del Plan Comunal. Sin embargo, no incorpora la percepción ciudadana ni el grado de conocimiento de las comunidad sobre las acciones implementadas por el municipio, lo que constituye un vacío en el análisis.

Otro aporte significativo proviene del trabajo de Azócar (2021), “*Modelo de Gestión Municipal en Seguridad Ciudadana*”, que analiza la gestión de un municipio de la Región Metropolitana. Los resultados de este estudio arrojaron avances en la coordinación interna, la ejecución de actividades preventivas y el uso de diagnósticos delictuales. Sin embargo, su mirada se centra en la dimensión administrativa y no incluye elementos relevantes como lo sería la participación ciudadana y la percepción de inseguridad.

Incorporación de la Ley N° 20.965 como antecedente central

Un precedente regulatorio importante para el desarrollo de la seguridad municipal es la Ley N.º 20.965, que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, estableciendo la obligación de que cada municipio realice evaluaciones locales, priorice los problemas delictivos y desarrolle un plan de acción coordinado con los Carabineros, la PDI, la Fiscalía y la Delegación Presidencial. Además del requisito de actualizar el plan cada cuatro años, la ley también define el rol del Director de Seguridad Pública, los mecanismos de monitoreo y las instancias de participación.

La literatura especializada ha informado que la Ley fortaleció la gobernanza local en el ámbito de la seguridad, ya que formaliza las responsabilidades municipales, a pesar de las diferencias en la implementación sobre la utilización de recursos, capacidades técnicas y cumplimiento entre los municipios. También ha habido varios informes que muestran que un gran número de municipios no tienen planes actualizados, carecen de un funcionamiento regular del consejo o no publican la información obligatoria, exponiendo desafíos estructurales en la aplicación de la norma. Para Quillota, el presente Plan Municipal de Seguridad Pública está completamente enmarcado dentro de esta Ley, y su evaluación permitirá evaluar el cumplimiento de los municipios con las obligaciones legales y la efectividad real del instrumento.

Otros antecedentes institucionales y programáticos

El Plan Nacional de Seguridad Pública 2022–2026 elaborado por el Ministerio del Interior proporciona una dirección estratégica para los municipios en la prevención del delito, coordinando actividades interinstitucionales, restaurando espacios públicos y trabajando con la

comunidad. Tal plantilla programática ofrece criterios que deben articularse con los planes comunales, incluyendo la focalización territorial y la evaluación permanente de resultados.

A nivel local, el PLADECO Quillota 2022–2026 incluye la seguridad como un eje prioritario del desarrollo comunal y destaca la importancia del trabajo preventivo, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria. Esto permite que la seguridad se convierta en una parte integral del desarrollo territorial y no en una acción aislada.

Mientras tanto, el Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota 2023–2027 es la fuente principal para este estudio; especifica el diagnóstico, los delitos priorizados, los elementos operativos y las actividades planificadas para el período en cuestión. Este instrumento es la base formal para las acciones municipales en seguridad y permite el análisis de la coherencia entre lo que se planifica, lo que se implementa y lo que percibe la comunidad.

Estudios sobre percepción de inseguridad

En paralelo, varios estudios documentan un aumento continuo en la percepción de inseguridad en Chile. Más precisamente, la Universidad San Sebastián (2024–2025) informó que el crimen se convirtió en la principal preocupación del público en comparación con la salud y la economía. La inseguridad, como demuestran estos estudios, se explica de una manera más subjetiva que la tasa real de victimización, y este también es el caso en Quillota.

El Índice de Paz Ciudadana (2023) valida la tendencia mencionada, ya que mantiene un alto nivel de miedo al delito y la existencia de una brecha continua entre la victimización efectiva y la percepción de inseguridad. Esto también es consistente con los hallazgos de la ENUSC (INE), que muestran que la percepción de inseguridad en las áreas urbanas supera consistentemente los niveles reales de victimización

A nivel local, según un estudio realizado por SoyQuillota (2025), los residentes de la comuna exhiben niveles de miedo superiores a los promedios regionales, especialmente al caminar por el centro o las áreas residenciales por la noche. De ahí la importancia de estudiar la percepción ciudadana en relación con el actual Plan Comunal.

Síntesis del Estado del Arte

Tras la promulgación de la Ley N.º 20.965, la seguridad pública municipal está en el centro de la gestión local, ya que una revisión del estado del arte lo demuestra. Actualmente, la investigación existente se centra casi exclusivamente en los municipios de altos ingresos de la Región Metropolitana en términos de coordinación administrativa, institucional e intersectorial. Estudios como los realizados por Bobadilla (2022) y Azócar (2021) evidencian los desarrollos en el funcionamiento de los Consejos Comunales y en la ejecución de acciones preventivas, pero han evidenciado limitaciones significativas en cuanto a recursos, capacidades técnicas y la inexistente incorporación de la participación ciudadana

Al mismo tiempo, las políticas nacionales, por ejemplo, el Plan Nacional de Seguridad Pública 2022–2026, el PLADECO Quillota 2022–2026 y el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023–2027 establecen las directrices que darán forma a la manera de actuar de los municipios. Pero lo que los análisis públicos e informes del Consejo para la Transparencia han encontrado son serias deficiencias en la aplicación de la Ley 20.965 en numerosos municipios y son generadas principalmente falta de actualización e información y el funcionamiento del consejo. Esto indica que la regulación no se adopta de manera universal y experimenta problemas constantes.

De manera similar, investigaciones recientes sobre la percepción de inseguridad, como lo serían la Paz Ciudadana, ENUSC, encuestas de la Universidad de San Sebastián y reportes de SoyQuillota han identificado una creciente brecha entre la victimización efectiva y el temor ciudadano.

La revisión de la literatura encuentra que, aunque existen algunas regulaciones, planes comunales y estudios de seguridad en el área, conocemos tres vacíos:

1. la integración de la percepción ciudadana en la evaluación de los planes comunales;
2. el nivel de conocimiento que la comunidad tiene sobre los instrumentos de seguridad; y
3. la relación entre lo planificado y lo efectivamente implementado por los municipios.

En este sentido, la presente investigación aporta al campo al analizar el Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota desde una perspectiva integral, combinando revisión documental,

análisis institucional y levantamiento de percepciones ciudadanas. Con ello, contribuye a comprender no solo la implementación formal del plan, sino también su visibilidad, pertinencia y legitimidad social dentro del contexto local.

Capítulo III. Marco Metodológico

3.1. Enfoque

La presente investigación posee un enfoque mixto, que combina estrategias cuantitativas y cualitativas para poder obtener una comprensión integral del fenómeno de estudio. El enfoque cuantitativo se emplea para describir y analizar percepciones de los ciudadanos acerca de la seguridad en la comuna de Quillota y la eficacia del Plan Comunal de Seguridad Pública, mediante la aplicación de una encuesta estructurada. Por otra parte, el enfoque cualitativo se utiliza para profundizar en la visión institucional, las prácticas y desafíos de la implementación del Plan a través de una entrevista semiestructurada al Director de Seguridad Pública de la municipalidad de Quillota.

Este enfoque permite triangular datos provenientes de diferentes fuentes, fortaleciendo la validez de los resultados y a la vez, ofreciendo una interpretación más amplia sobre la gestión local de la seguridad y la percepción de la ciudadanía.

3.2. Tipo de diseño

El diseño del presente estudio es no experimental, de corte transversal, descriptivo-exploratorio y corresponde a un estudio de caso único. Es no experimental porque no se manipulan variables, sino que se observan los fenómenos tal como ocurren en su contexto natural; transversal, ya que la información fue recolectada en un solo momento temporal; y descriptivo-exploratorio, puesto que busca caracterizar y analizar la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quillota y la percepción ciudadana sobre la seguridad en la comuna, sin establecer relaciones causales. Además, se enmarca en un estudio de caso, dado que la investigación se focaliza en una realidad específica la comuna de Quillota con el propósito de profundizar en la comprensión del proceso de implementación de la Ley N.º 20.965 a nivel local.

3.3. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptivo–exploratorio, desarrollada bajo un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) y un diseño no experimental de corte transversal. Este tipo de investigación permite describir y analizar el proceso de implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en la Municipalidad de Quillota, así como explorar la percepción ciudadana respecto de la seguridad comunal y de la eficacia del plan.

Se considera descriptiva porque busca caracterizar la gestión municipal en materia de seguridad, identificando sus principales acciones, actores, avances y desafíos. Además, es exploratoria debido a la baja cantidad de estudios previos sobre la aplicación de la Ley N.º 20.965 a nivel local, particularmente en la comuna de Quillota, lo que hace necesario investigar y generar nuevos conocimientos sobre este fenómeno.

La combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, que en este caso son encuestas de percepción ciudadana y una entrevista semiestructurada al Director de Seguridad Pública, la cual permite abordar el objeto de estudio desde una visión integral, articulando los datos empíricos con la comprensión institucional del proceso.

3.4. Conjetura

Se plantea como conjetura que la implementación de la Ley N.º 20.965 en la Municipalidad de Quillota presenta limitaciones que han afectado el cumplimiento de sus objetivos en materia de prevención del delito. Dichas limitaciones podrían estar asociadas a problemas de coordinación interinstitucional o restricciones técnicas o presupuestarias.

Asimismo, se considera que la percepción ciudadana de inseguridad podría ser más elevada que la incidencia real de los delitos, lo que evidenciaría una brecha entre la realidad objetiva y la percepción subjetiva del fenómeno delictual. Esta situación puede deberse tanto a factores comunicacionales y sociales como a la efectividad percibida del Plan Comunal de Seguridad Pública. La investigación buscará explorar estas posibles discrepancias y analizar cómo la gestión municipal y la coordinación institucional influyen en dicha percepción.

3.4.1. Muestra

La investigación se desarrolló bajo un diseño mixto, por lo que la muestra se estructuró en dos dimensiones. En el enfoque cuantitativo la muestra estuvo conformada por habitantes de la comuna de Quillota, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a la accesibilidad y disponibilidad de los participantes. El criterio de inclusión fue residir en la comuna al momento de la encuesta. El número total de encuestas aplicadas fue de 206, lo que permite obtener información sobre la percepción ciudadana de la seguridad y la eficacia del Plan Comunal de Seguridad Pública.

En el enfoque cualitativo, se utilizó un muestreo intencional, seleccionando como informante clave al Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quillota, dado su conocimiento directo del proceso de implementación, coordinación y evaluación del Plan de Seguridad Comunal. Su participación permitió complementar los resultados cuantitativos con una visión institucional y técnica sobre los avances y desafíos de la política comunal de seguridad.

3.4.2. Técnica

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron dos técnicas principales, coherentes con el enfoque mixto del estudio. En el enfoque cuantitativo, se empleó la encuesta de percepción ciudadana, orientada a obtener datos sobre la sensación de seguridad, el conocimiento del Plan de Seguridad Comunal y su evaluación por parte de los habitantes de Quillota.

En la dimensión cualitativa, se aplicó la técnica de entrevista semiestructurada a un informante clave: el Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quillota. Esta técnica permitió recopilar información detallada sobre el proceso de implementación del plan, los principales desafíos, las acciones desarrolladas y la coordinación con otras instituciones vinculadas a la seguridad comunal.

Ambas técnicas fueron complementadas con la revisión documental de la Ley N.º 20.965, informes municipales y antecedentes oficiales, lo que permitió triangular la información y fortalecer la validez de los resultados.

Capítulo IV. Análisis y Resultados

4.1. Descripción del Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota

El Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota es un *instrumento de planificación y gestión* que permite al municipio ejercer las responsabilidades que le otorga la Ley N.º 20.965 en materia de seguridad pública. Su función principal es identificar los problemas prioritarios de seguridad de la comuna, basados en diagnósticos actualizados, y definir estrategias, actividades y coordinaciones para prevenir y controlar delitos, incivildades, violencias y situaciones que afectan la percepción de seguridad.

El Plan actúa como una hoja de ruta que articula el trabajo del municipio, las instituciones del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) y la comunidad. Para ello, concentra los recursos y esfuerzos en problemas específicos priorizados, los cuales el municipio aborda mediante componentes, actividades y un enfoque basado en evidencia, participación ciudadana, intersectorialidad y transparencia.

4.2. Nivel de cumplimiento de los lineamientos de la Ley N° 20.965

Como parte del análisis de alineación entre el marco normativo y su implementación local, se realizó una comparación entre el Plan de Seguridad Pública de Quillota 2023-2027 y lo exigido en la Ley N.º 20.965. La siguiente tabla proporciona un resumen del grado de cumplimiento observado para cada una de las obligaciones legales, sobre la base de la evidencia descubierta en el plan comunal.

Tabla 1.

Nivel de cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota (2023–2027) según las exigencias de la Ley N.º 20.965.

Exigencias según la Ley N° 20.965	Descripción de la obligación legal	Nivel de cumplimiento	Evidencia en el Plan 2023
Elaboración de un Plan comunal de Seguridad Pública	El municipio debe contar con un Plan Comunal, aprobado por el Concejo	Sí cumple	Existe un documento formal "Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027" con estructura metodológica y aprobación
Funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública	La ley exige la constitución y funcionamiento del Consejo con participación de instituciones claves	Sí cumple	El Plan describe la composición del Consejo y menciona las sesiones y responsabilidades de cada actor
Diagnóstico comunal de seguridad	Debe existir un diagnóstico basado en información delictual comunitaria y territorial	Sí cumple parcialmente	El Plan incluye diagnóstico, pero algunas áreas aparecen con información limitada o no cuantificada. En profundidad y los datos son de 2022
Identificación de prioridades comunales	El Consejo debe definir prioridades. En base al diagnóstico	Sí cumple	El Plan presenta ejes, componentes y problemas priorizados.
Formulación de objetivos, metas y acciones	El Plan debe contener objetivos, indicadores y actividades para abordarlos	Sí cumple	El Plan detalla componentes, actividades, unidades responsables y plazos. No todas las actividades cuentan con indicadores cuantitativos
Coordinación interinstitucional	La Ley establece que el municipio debe coordinar acciones con Carabineros, PDI, Senda, Sename, Fiscalía, etc.	Sí cumple	El Plan incluye actividades de coordinación con Carabineros, Delegación Presidencial, Fiscalía, Senda, Etc.
Participación comunitaria	El Plan debe considerar mecanismos de participación ciudadana en seguridad	Sí cumple parcialmente	Menciona diálogos ciudadanos y campañas, pero no detalla mecanismos formales de participación continua
Seguimiento y evaluación del Plan	La Ley exige seguimiento anual y evaluación del cumplimiento de las acciones	Sí cumple parcialmente	El Plan indica responsables y tiempos, pero no presenta una metodología de evaluación clara, indicadores de resultado ni mecanismos de revisión anual

Nota. La tabla compara las exigencias de la Ley N° 20.965 con la evidencia contenida en el Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota 2023-2027. *Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota (2023-2027) y la Ley N° 20.965.*

A grandes rasgos, el Plan muestra un alto grado de cumplimiento, debido a que incluye un diagnóstico de la realidad comunal actualizado, además, define metas y acciones, prioriza

problemas importantes e incluye mecanismos de seguimiento. Asimismo, incorpora los enfoques obligatorios exigidos por la normativa, como la prevención del consumo de drogas, prevención de conductas infractoras en NNA, violencia intrafamiliar, mejoramiento urbano, fortalecimiento comunitario, entre otras.

El proceso de elaboración también cumple con lo que se exige en la Ley, ya que el consejo comunal de Seguridad Pública participa a través del diagnóstico, priorización de delitos y el establecimiento de compromisos institucionales.

Además, tal como está exigido en la Ley, el Plan cuenta con la aprobación del Concejo Municipal.

Por último, este instrumento evidencia que hay una sólida coordinación con otras instituciones, lo que se alinea con la Ley N°20.965, demostrando compromisos con Carabineros, Fiscalía, Senda, Delegación Presidencial Provincial, SernamEG y otras entidades.

4.3. Acciones ejecutadas por la municipalidad en el marco del plan

Propósito 1: Fomentar estrategias de autocuidado en la comunidad, que disminuyan la oportunidad de robo, mediante capacitaciones y/o charlas que fortalezcan la convivencia vecinal

Componente 1: Diálogos ciudadanos

En el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, la Municipalidad de Quillota desarrolla el Componente 1, orientado a fortalecer la relación entre la comunidad y las instituciones mediante diálogos ciudadanos. Esta es la acción principal del componente y tiene como objetivo promover instancias de participación, recoger necesidades locales y mejorar la coordinación entre los distintos actores vinculados a la seguridad pública.

Para concretar esta medida, el municipio ejecuta una serie de actividades operativas, entre las que destacan:

1. Trabajar colaborativamente y de manera coordinada con la Delegación Presidencial Provincial, gestores territoriales, el Encargado Territorial del Gabinete Municipal y las Policías.

2. Participación en reuniones comunitarias como Audiencias en terreno lideradas por el alcalde y dispositivos municipales, así como reuniones convocadas por la Delegación Presidencial Provincial, permitiendo el contacto cara a cara con líderes y vecinos.
3. Focalización de territorios, donde se identificaran sectores prioritarios que necesitan mayores requerimientos o poseen más problemas de seguridad.
4. Reuniones de coordinación con Carabineros así como con la PDI para compartir información relevante, planificar patrullajes, evaluar temas territoriales y fortalecer el trabajo interinstitucional.
5. Trabajo conjunto con la red municipal para responder a las solicitudes planteadas por la comunidad, coordinando unidades municipales como Seguridad Pública, Gestión Territorial, Dirección de Tránsito, DOM y DIDECO.
6. Abordar demandas espontáneas de los residentes, lo que permite respuestas rápidas y oportunas a situaciones emergentes, solicitudes de apoyo o problemas que surjan en diferentes sectores de la comuna.

Componente 2: Talleres Preventivos que fomenten la cohesión vecinal y generen identidad en los habitantes de un espacio o sector.

Se consideran un conjunto de acciones destinadas a mejorar la organización y convivencia de la comunidad mediante intervenciones preventivas. Entre estas acciones se incluyen las siguientes:

1. Actividades preventivas en terreno, las cuales son desarrolladas y ejecutadas por el programa Quillota te cuida y la Oficina Comunal de Seguridad Pública. Estas tienen como fin atender problemáticas locales a través de la presencia en los barrios
2. Expansión de la cobertura del programa "Quillota te Cuida", con el objetivo de llegar a nuevas áreas de la comuna, aumentando el alcance territorial del trabajo preventivo
3. Diálogos ciudadanos entre la comunidad, el municipio, la Delegación Presidencial Provincial y la policía, una instancia que permite reconocer las necesidades locales, coordinar acciones y fortalecer la participación vecinal en asuntos de seguridad.
4. Capacitaciones dirigidas a actores claves de la comunidad, para mejorar liderazgo y responder a los conflictos más rápido

5. Vinculación con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), para fomentar la participación organizada y articular las iniciativas preventivas con las organizaciones locales.
6. Actividades comunales masivas, que busquen impulsar la convivencia, recuperar espacios públicos y reforzar el rol del municipio en el territorio.

El Componente 3: “Campañas Preventivas”.

Está orientado a reforzar la información y educación comunitaria respecto a medidas de autocuidado, prevención del delito y canales de denuncia disponibles en la comuna.

Para que este componente pueda ser ejecutado, se llevará a cabo una acción, la cual es:

1. Campaña de difusión del Programa Denuncia Seguro, ejecutada por la Oficina Comunal de Seguridad Pública, que tiene por objetivo promover el uso de este canal formal de denuncia anónima y contribuir a la persecución de delitos a nivel local. Esta campaña considera dispositivos informativos, mensajes preventivos y acciones comunicacionales dirigidas a distintos sectores de la comuna.

Propósito 2: Fomentar condiciones que disminuyan la ocurrencia del delito tipificado como robo con violencia o intimidación, impulsando proyectos que favorezcan factores ambientales, ecológicos y sociales, que desincentiven la ocurrencia de la tipología antes descrita.

Componente 1: Postulación a fondos que permitan el mejoramiento situacional del entorno.

Orientado a potenciar las capacidades comunitarias para acceder a financiamiento que permita mejorar el entorno, la infraestructura y las condiciones de seguridad en distintos sectores de la comuna de Quillota.

En este contexto, el Plan define actividades que buscan a apoyar a los ciudadanos en este proceso de formulación, gestión y presentación de proyectos:

1. Apoyo a las organizaciones comunitarias en los procesos de postulación a fondos concursables, acción ejecutada por la Oficina Comunal de Seguridad Pública, cuyo objetivo es guiar a la junta de vecinos
2. Capacitaciones para dirigentes sobre los distintos fondos concursables, para impulsar sus conocimientos y habilidades.
3. Informar a la comunidad por medio de la Oficina de Gestión Territorial las fechas de las diferentes postulaciones, para garantizar que las organizaciones conozcan los plazos de los fondos.
4. Realizar planimetrías para los proyectos a los que se postulará, a cargo de SECPLAN
5. Facilitar estadísticas delictuales a los vecinos y vecinas para la postulación, con la finalidad de que los proyectos tengan datos actualizados

6. Fomentar e insumar banco de proyectos, ya que de esta manera las iniciativas que ya estén preformuladas o en desarrollo puedan volver a presentarse cuando se reabran las postulaciones nuevamente.

Componente 2: Fortalecer rondas de patrullaje preventivo a través del programa Quillota Te Cuida

Tiene como propósito mejorar la presencia territorial, la coordinación interinstitucional y la capacidad preventiva del municipio en distintos sectores de la comuna. Para ello, el plan establece una serie de actividades a realizar durante el periodo 2023–2027, destinadas a optimizar la gestión del programa y fortalecer su trabajo en terreno:

1. Reuniones de coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito, con el fin de articular esfuerzos y asegurar que las rondas de patrullaje se desarrollen de manera eficiente, considerando flujos vehiculares, puntos críticos y necesidades territoriales.
2. Capacitaciones al personal del programa Quillota te cuida, orientadas a impulsar habilidades preventivas, operativas y comunitarias del equipo.
3. Asistencia conjunta a diálogos ciudadanos, lo que permite que el equipo del programa participe en instancias de participación comunitaria junto al municipio, Delegación Presidencial y policías, reforzando la presencia territorial y fortaleciendo la relación con la comunidad.
4. Postulación a proyectos para la adquisición de vehículos, motos, bicicletas y cámaras de televigilancia, con el propósito de modernizar el equipamiento operativo.
5. Educar a la comunidad en las competencias que posee el programa Quillota te cuida, para que los vecinos puedan conocer sus funciones y alcances.
6. Difusión del programa Quillota te cuida, mediante estrategias que permitan visibilizar su rol e informar sobre su accionar dentro de la comuna.

Componente 3: Fomentar el trabajo colaborativo entre municipio y Carabineros, mediante nuevo convenio de colaboración OS14.

Busca fortalecer la coordinación institucional y consolidar un modelo de trabajo conjunto orientado a mejorar la prevención y la respuesta frente a situaciones de seguridad en la comuna. Para ello, el Plan establece una serie de actividades a realizar durante el periodo 2023–2027, enfocadas en formalizar la cooperación, sostener la articulación interinstitucional y promover espacios de encuentro con la comunidad:

1. Firma del convenio OS14 con Carabineros para trabajo en conjunto, acto que formaliza una alianza entre la Municipalidad de Quillota y Carabineros
2. Reuniones de coordinación, ejecutadas por el Alcalde, Carabineros y la Dirección de Seguridad, para revisar avances y definir prioridades

3. Hitos comunales de participación entre Carabineros y la Municipalidad de Quillota, orientados a generar presencia pública conjunta en actividades relevantes del territorio, reforzando la percepción de cercanía, la colaboración institucional y el vínculo con las y los vecinos.
4. Asistencia a ferias preventivas en la comuna, donde tanto Carabineros como el municipio participan de instancias informativas abiertas a la comunidad, promoviendo medidas de autocuidado y dando a conocer servicios de seguridad disponibles.
5. Campaña de socialización del convenio, destinada a difundir entre la comunidad los alcances del convenio OS14, sus beneficios, las responsabilidades de cada institución y las oportunidades de colaboración con el programa de seguridad municipal.

Componente 4: Fomentar denuncias y medios para denunciar como: Denuncia Seguro, PDI, Carabineros y plataformas destinadas para dicho fin.

Este componente va a promover el uso de los canales formales de denuncia disponibles para la comunidad, fortaleciendo así la capacidad institucional para responder a los hechos delictivos y mejorar la coordinación con organismos de seguridad. En este marco, el plan establece una serie de actividades a realizar durante el periodo 2023–2027:

1. Difusión en los diálogos ciudadanos del número de Denuncia Seguro, realizada por distintas unidades municipales, con el fin de promover este canal anónimo y accesible para reportar hechos delictivos sin riesgo de represalias.
2. Capacitación y entrega de folletería a los dirigentes de la comuna, iniciativa que busca que líderes comunitarios conozcan los mecanismos de denuncia, comprendan su funcionamiento y puedan transmitir esta información a sus respectivos territorios.
3. Publicación en redes sociales municipales del número de teléfono y sitio web de Denuncia Seguro, desarrollada por Prensa Municipal, para ampliar el alcance de la información y facilitar que la comunidad tenga acceso rápido y permanente a estos canales.
4. Concientización a la comunidad sobre la importancia de la denuncia, mediante acciones comunicacionales realizadas por la Oficina Comunal de Seguridad Pública, que buscan reforzar la idea de que denunciar contribuye a la prevención, la persecución penal y la focalización de recursos.
5. Recepción de denuncias espontáneas de vecinos y vecinas, lo que permite recoger información relevante sobre situaciones delictivas, convirtiéndose en un insumo para la coordinación con las policías y otras instituciones.
6. Coordinación con la Delegación Presidencial Provincial para la realización de denuncias, acción que refuerza el vínculo institucional y garantiza que la información recopilada por la municipalidad pueda ser derivada correctamente a los organismos competentes.

Propósito 3: Trabajo colaborativo de prevención de la violencia de género a través de la implementación de estrategias de sensibilización, capacitación y trabajo en redes de la comuna. Además de entregar orientación e información sobre el tema

Componente 1: implementación de estrategias de sensibilización, capacitación y trabajo en redes en la comunidad con el objeto de promover cambios culturales en torno a la violencia contra las mujeres.

Dicho componente se orienta a la prevención de la violencia contra las mujeres mediante estrategias de sensibilización, formación y fortalecimiento de redes comunitarias. Su propósito central es promover cambios culturales que contribuyan a prevenir situaciones de violencia de género en distintos espacios de la comuna, abordando el problema tanto desde la educación como desde la participación ciudadana y el trabajo interinstitucional.

En el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, este componente contempla diversas actividades orientadas a promover cambios culturales, fortalecer redes comunitarias y prevenir la violencia de género. Las principales acciones son las siguientes:

1. Conmemoración del 8M, orientado a visibilizar las demandas de las mujeres, promover la igualdad de género y generar espacios seguros de participación y reflexión en la comuna.
2. Encuentros de Mujeres y Feministas Intergeneracionales que reúnen a vecinas de distintas edades para fortalecer redes de apoyo, compartir experiencias y reflexionar colectivamente sobre las diversas formas de violencia y desigualdad que afectan a las mujeres.
3. Talleres y charlas en establecimientos educacionales de la REDQ centrados en la prevención de la violencia en el pololeo y la promoción de relaciones respetuosas, abordando señales de alerta y herramientas para fomentar vínculos sanos entre adolescentes.
4. Conmemoración del 25 de Noviembre enfocado en visibilizar la violencia contra las mujeres, reforzar el rechazo social hacia todo tipo de agresión y promover la responsabilidad en su prevención.
5. Capacitación a equipos de Salud Quillota en temáticas de violencia de género y diversidades sexo-genéricas, con el fin de fortalecer la capacidad institucional para identificar situaciones de riesgo y brindar orientación inicial.
6. Festival de Mujeres y Disidencias que integra actividades culturales, artísticas y comunitarias destinadas a promover la inclusión, visibilizar a mujeres y diversidades, y generar espacios de encuentro orientados a la prevención de violencias y la promoción de derechos.

Componente 2: Generar redes de trabajo, coordinación y alianzas interinstitucionales y sociales locales que contribuyan a otorgar atención y derivación oportuna a las mujeres que viven todo tipo de violencia, facilitando el cabal ejercicio de sus derechos.

Este componente tiene por objetivo consolidar una red interinstitucional de coordinación que permita mejorar los procesos de atención, derivación y seguimiento de casos de violencia contra las mujeres en la comuna.

Se presentan las actividades desarrolladas en el marco del Componente 2, centrado en la generación de redes de trabajo y coordinación interinstitucional para mejorar la atención y derivación oportuna de mujeres que viven situaciones de violencia.

1. Reuniones con Fiscalía y Tribunal de Familia, realizadas por la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional y asegurar respuestas oportunas ante casos de violencia.
2. Trabajo conjunto con la Unidad de Violencia Intrafamiliar (VIF) de la 4ta Comisaría de Carabineros de Quillota, para compartir información relevante y generar acciones en beneficio de mujeres que requieren atención inmediata.
3. Reuniones con Carabineros, efectuadas periódicamente para revisar casos, compartir criterios de actuación y mejorar la articulación operativa entre las instituciones involucradas en la atención de situaciones de violencia de género.
4. Derivación de casos desde la 4ta Comisaría de Carabineros de Quillota, mecanismo que permite canalizar rápidamente hacia la Oficina de Mujeres aquellos casos que requieren acompañamiento psicosocial, orientación o seguimiento.
5. Atención de casos de connotación social, realizada por la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, abordando situaciones que requieren intervención inmediata, orientación especializada o coordinación con otras instituciones.
6. Entrega de orientación, información y coordinación con redes para todas las mujeres que consultan en el dispositivo municipal, acción que busca asegurar atención integral, acceso oportuno a servicios y acompañamiento continuo, dependiendo de la naturaleza del caso.

Componente 3: Otorgar orientación y representación judicial a las mujeres que viven violencia en el contexto de pareja o ex pareja en sede penal o sede familiar para promover su protección y acceso a la justicia.

Este componente tiene como objetivo asegurar que las mujeres que viven violencia reciban orientación jurídica y representación judicial oportuna, ya sea en tribunales de familia o en sede penal.

A continuación se presentan las actividades contempladas, las cuales buscan materializar este objetivo mediante acciones concretas de acompañamiento jurídico, representación judicial y coordinación interinstitucional.

1. Ingreso de casos a la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, instancia en la que se reciben las consultas y se levanta la información necesaria para evaluar la ruta de acción más adecuada para cada situación de violencia.

2. Elaboración de escritos, estudios de causa y documentos jurídicos por parte del equipo profesional, con el fin de fundamentar las gestiones legales y asegurar la adecuada tramitación de las denuncias y solicitudes de protección.
3. Patrocinio de los casos ingresados, lo que implica la representación judicial directa de las mujeres en procesos del ámbito penal o de familia, contribuyendo a proteger sus derechos y avanzar en medidas reparatorias y preventivas.
4. Derivación de víctimas a dispositivos de la red comunal o regional según lo amerite
5. Trabajo coordinado con la Fiscalía de Quillota, mediante la entrega de antecedentes, seguimiento de causas y articulación para garantizar que las mujeres cuenten con apoyo durante el proceso investigativo y judicial.
6. Trabajo conjunto con la Unidad de Violencia Intrafamiliar de la 4ta Comisaría de Quillota, para el seguimiento de casos policiales, activación de medidas de protección y coordinación de respuestas rápidas ante situaciones de riesgo.

Componente 4: Otorgar Orientación e información y generar coordinaciones con redes para todas las mujeres que consulten en el dispositivo.

Este componente busca garantizar que todas las mujeres que acuden al dispositivo municipal reciban un acompañamiento integral, oportuno y articulado. Su objetivo central es ofrecer orientación sociojurídica, coordinar redes interinstitucionales y evaluar los niveles de violencia y riesgo presentes en cada caso.

A continuación, se presentan las actividades contempladas en este componente, las cuales tienen como finalidad operacionalizar sus objetivos mediante acciones concretas de orientación, articulación institucional y apoyo directo a las mujeres que consultan en el dispositivo municipal:

1. Trabajo en conjunto con la red comunal y regional, mediante acciones coordinadas entre diferentes dispositivos e instituciones, para asegurar que las mujeres reciban apoyo integral según la complejidad de cada caso.
2. Orientación socio jurídica a los casos ingresados, brindando información clara sobre los procedimientos legales, sus derechos y las rutas de acción disponibles, con el fin de facilitar decisiones informadas.
3. Derivaciones a la red institucional, asegurando que cada mujer sea conectada de manera oportuna con los servicios especializados que correspondan.
4. Acogida, contención y evaluación diagnóstica de cada caso ingresado, realizando un primer abordaje que permita comprender la situación de violencia y ofrecer apoyo emocional inmediato.
5. Articulación de coordinaciones intersectoriales en los ámbitos judiciales, de salud, educativos, laborales y sociales, promoviendo un trabajo colaborativo que permita abordar de manera integral la situación de las mujeres.
6. Evaluación del nivel de violencia y riesgo.

Propósito 4: Fomentar la implementación de estrategias socio comunitarias desde la prevención del consumo de drogas, así como incentivar la denuncia a nivel comunal.

Componente 1: Campañas preventivas

Promueve campañas de comunicación y acciones de difusión preventiva para la comunidad, para la concienciación sobre el uso de alcohol y otras drogas entre la población, y para fomentar comportamientos de autocuidado.

A continuación, se presentan las actividades planificadas dentro de dicho componente:

1. Campaña de Verano
2. Campaña de Inicio Escolar
3. Campaña del Mes de la Prevención
4. Campaña de Fiestas Patrias
5. Campaña de Fin de Año

Componente 2: Informe técnico patentes de alcohol

Se centra en evaluar las solicitudes de licencias de alcohol en el municipio, tanto técnica como sustantivamente. Lo hace recopilando información sobre el terreno, trabajando con las partes interesadas locales y preparando informes útiles para que la autoridad municipal pueda tomar decisiones responsables y basadas en evidencia, considerando el impacto en la comunidad.

Las siguientes son las actividades incluidas en este componente, destinadas a generar la información técnica necesaria para evaluar las solicitudes de licencias de alcohol:

1. Visitas en terreno para la elaboración de informe técnico, realizadas por Senda Previene, con la finalidad de examinar las condiciones del entorno y detectar riesgos.
2. Coordinaciones con actores relevantes del territorio, especialmente con dirigentes, líderes y vecinos, con el fin de recopilar percepciones de la comunidad.
3. Elaboración del informe técnico para el otorgamiento de patentes de alcohol, el cual es desarrollado por Senda Previene y sistematiza los antecedentes recopilados, evalúa que la solicitud sea adecuada y le entrega a la autoridad una recomendación consistente para que pueda tomar una decisión.

Componente 3: Prevención comunitaria

Tiene como objetivo identificar y priorizar áreas donde existen problemas significativos relacionados con el consumo de drogas, el microtráfico y el tráfico. Su propósito es guiar acciones preventivas focalizadas, fortaleciendo el trabajo comunitario y promoviendo intervenciones integrales que reduzcan los factores de riesgo y refuercen la protección social dentro de los barrios.

A continuación, se presentan las actividades definidas para este componente, dirigidas a los sectores más afectados y al desarrollo de estrategias preventivas que respondan a las necesidades específicas de cada área:

1. Focalización de territorios con altos índices de consumo, microtráfico y tráfico, en sectores donde hay mayores índices de riesgo y vulnerabilidad, para focalizar las intervenciones preventivas y desarrollar estrategias orientadas a la realidad de la comuna.

Componente 4: Ejecución Plan Comunal “Elige vivir sin drogas”.

El objetivo de este componente es implementar el Plan Comunal *Elige Vivir Sin Drogas* a través de acciones preventivas basadas en evidencia. Se busca proporcionar datos locales sobre bienestar y consumo, difundir resultados a los establecimientos educativos y fortalecer la coordinación intersectorial para apoyar prácticas preventivas a nivel comunitario

A continuación, se presentan las actividades definidas para este componente, dirigidas a generar información actualizada sobre bienestar y consumo entre los jóvenes, y difundir resultados a la comunidad educativa:

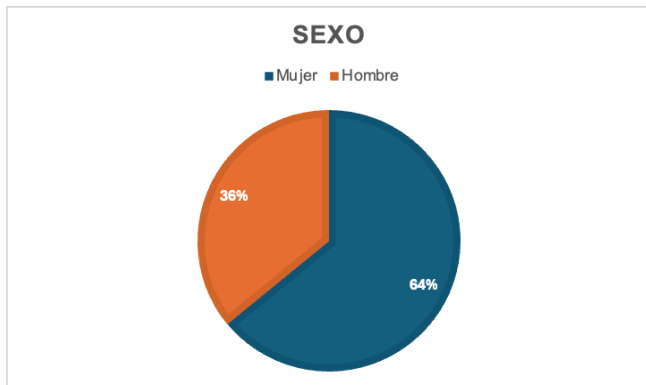
1. Aplicación y monitoreo de la encuesta “Bienestar y Juventud” del Plan EVSD, proceso liderado por Senda Previene, que permite levantar información actualizada sobre consumo, factores de riesgo y protección en estudiantes de la comuna. Esta información constituye la base diagnóstica para orientar intervenciones preventivas.
2. Socialización de informes de resultados con los establecimientos educacionales participantes, mediante reuniones, presentaciones y espacios de retroalimentación para que cada comunidad educativa conozca sus datos específicos y pueda utilizarlos para la planificación interna de acciones preventivas.
3. Trabajo intersectorial impulsado por Senda Previene, que considera la coordinación con establecimientos educacionales, programas municipales, organizaciones comunitarias y otros servicios públicos, con el fin de desarrollar estrategias conjuntas que promuevan la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

4.4. Resultados de la encuesta aplicada a la comunidad

4.4.1 Gráficos sociodemográficos (Sexo, edad y residencia)

Figura 2.

Distribución por sexo de la muestra encuestada.



Nota. El gráfico representa la distribución por sexo de la muestra total de 206 participantes en la encuesta de percepción. Tomado de *Elaboración propia*

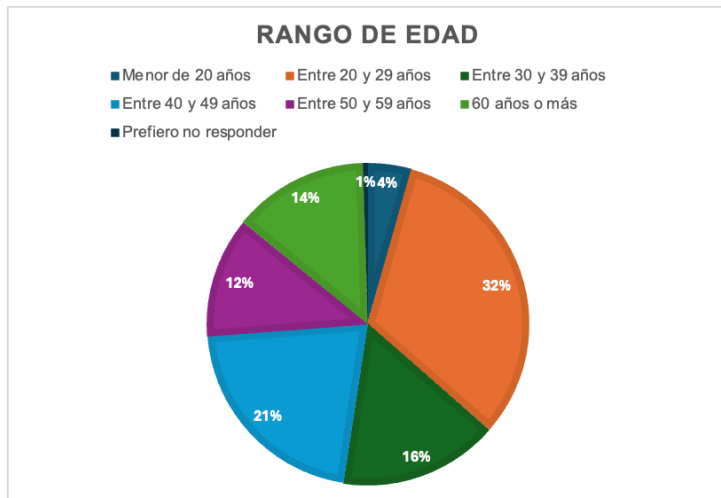
El gráfico muestra la distribución por sexo de las personas encuestadas. Se observa que la mayoría de los participantes fueron mujeres, quienes representan el 64% del total, equivalente a 132 encuestadas. En contraste, los hombres corresponden al 36%, lo que equivale a 74 participantes.

Esta diferencia evidencia que la participación femenina fue significativamente mayor en el levantamiento de información, lo que constituye un elemento relevante para interpretar la percepción de seguridad comunal. Diversos estudios han señalado que las mujeres tienden a reportar mayores niveles de sensación de inseguridad. En particular, el INE (2021) indica que “por cada 100 hombres en Chile que declaran percibir inseguridad en determinados espacios, hay 169 mujeres que perciben inseguridad en taxis, 145 en micros, 143 en centros comerciales, 127 en las calles del barrio y 123 en paraderos de micro”.

Por ello, esta distribución debe considerarse al analizar los resultados globales de la encuesta, ya que la mayor participación femenina puede influir en una percepción comunal más elevada de inseguridad en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Figura 3.

Distribución etaria de la muestra encuestada.



Nota. El gráfico presenta la distribución de los 206 participantes de la encuesta según su rango de edad. Tomado de *Elaboración propia*

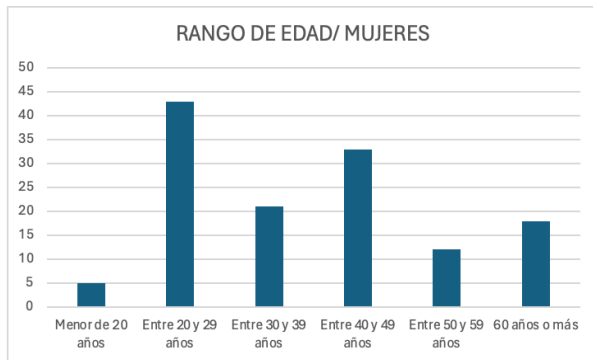
La distribución de edades muestra que el grupo mayoritario corresponde a personas entre 20 y 29 años, quienes representan el 32% del total, lo que equivale a 66 encuestados. En segundo lugar, se ubican las personas entre 40 y 49 años, con un 21%, es decir, 44 personas. Luego se encuentran las personas entre 30 y 39 años, que alcanzan un 16%, correspondientes a 33 participantes.

Posteriormente, el grupo de 60 años o más concentra un 14% de los encuestados, equivalente a 28 personas, mientras que quienes tienen entre 50 y 59 años representan un 12%, lo que corresponde a 25 participantes. En menor proporción aparecen las personas menores de 20 años, que alcanzan un 4%, equivalente a 9 encuestados, y finalmente un 1% de participantes que seleccionó la opción “prefiero no responder”, correspondiente a 1 persona.

En conjunto, esta distribución refleja una participación predominante de adultos jóvenes y personas de mediana edad, lo que resulta relevante para interpretar la percepción de seguridad comunal, dado que estos grupos etarios suelen tener una mayor presencia en espacios públicos y, por ende, distintos niveles de exposición y percepción del riesgo.

Figura 4.

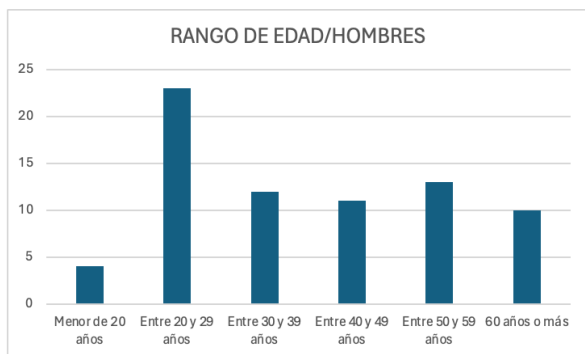
Distribución de la Muestra Encuestada por Rango de Edad, Desagregada por Sexo



Nota. El gráfico de barras presenta la distribución de las mujeres participantes de la encuesta según su rango de edad. Tomado de *Elaboración propia*

Figura 5.

Distribución de la Muestra Encuestada por Rango de Edad, Desagregada por Sexo



Nota. El gráfico de barras presenta la distribución de los hombres participantes de la encuesta según su rango de edad. Tomado de *Elaboración propia*.

La distribución por rango de edad, demuestra que la mayor cantidad de mujeres se encuentra entre los 20 y 29 años, con 43 participantes. Le sigue el tramo entre 40 y 49 años, en donde se reportan 33 mujeres, posteriormente entre los 30 y 39 años con 21 mujeres, luego las de 60 años o más, donde se contabilizan 18 casos. Los grupos donde se concentra el menor número de mujeres son entre 50 y 59 años con 12 participantes y finalmente, las menores de 20 años con solo 4 mujeres.

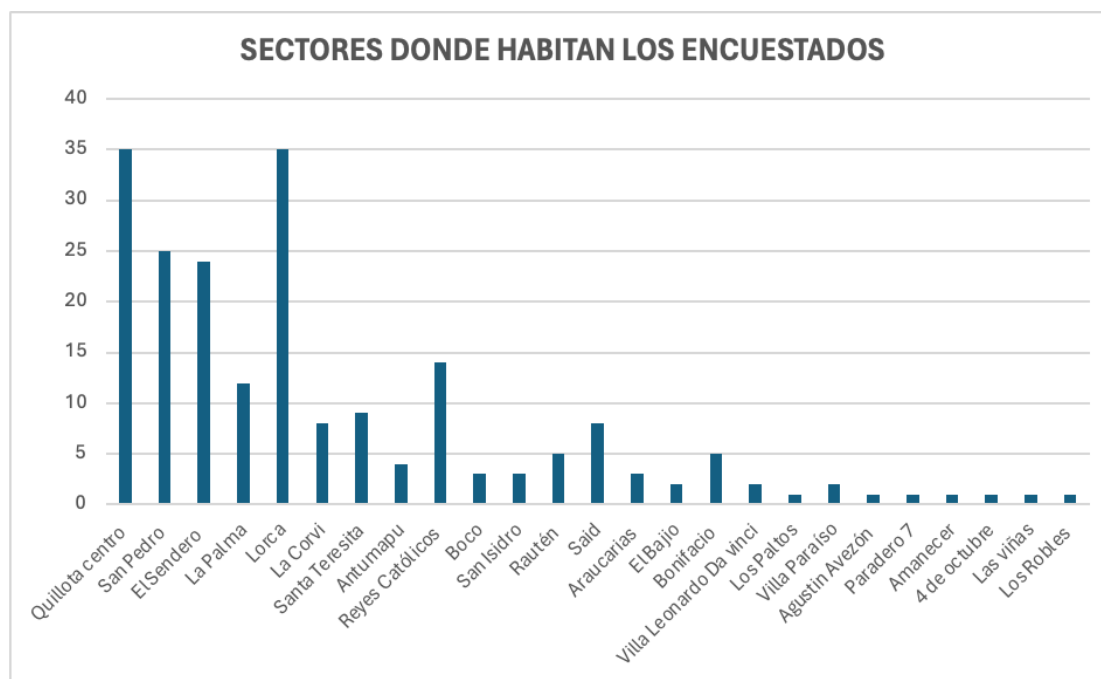
En el caso de los hombres, la mayor concentración también se presenta en el tramo entre 20 y 29 años, con 23 participantes. Después se ubica el grupo entre 50 y 59 años, con 13 hombres, seguido por aquellos entre 30 y 39 años, con 12 hombres, y luego los que tienen entre 40 y 49

años, que suman 11 hombres. El tramo de 60 años o más cuenta con 10 hombres, mientras que el grupo menos representado es el de los menores de 20 años, con 4 participantes.

En ambos casos el mayor número de personas, tanto de hombres como de mujeres se concentra entre los 20 y 29 años, mientras que la menor cantidad de ambos géneros está entre los menores de 20 años.

Figura 6.

Distribución por sector de residencia de la muestra encuestada.



Nota. El gráfico de barras muestra la distribución geográfica de los 206 participantes en la encuesta, según su sector de residencia en la comuna de Quillota. Tomado de *Elaboración propia*

El gráfico muestra la distribución territorial de los encuestados según el sector de la comuna en el que residen. Se observa que Quillota Centro y Lorca concentran la mayor cantidad de participantes, con aproximadamente 35 personas en cada caso. A estos sectores les siguen San Pedro y El Sendero, ambos con una participación cercana a 24 personas, mientras que La Palma presenta 12 residentes encuestados.

Otros sectores con presencia relevante, aunque menor en comparación con los anteriores, son Santa Teresita, Said, La Corvi y Reyes Católicos, cada uno con cifras que oscilan entre 8 y 10

personas. En tanto, sectores como, San Isidro, Boco, Rautén, Araucarias y Bonifacio muestran una participación baja, con cifras que van entre 3 y 5 personas.

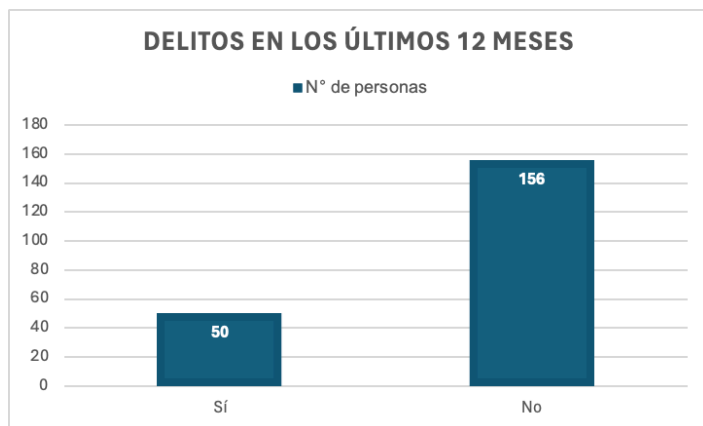
Finalmente, se identifican varios sectores con una participación mínima, cercana a 1 o 2 encuestados, como Villa Paraíso, Los Paltos, Agustín Avezón, Los Robles, 4 de Octubre, Las Viñas, Amanecer, Paradero 7, Villa Leonardo Da Vinci y El Bajío

En conjunto, esta distribución evidencia que la mayor parte de los participantes proviene de áreas urbanas consolidadas y de alta densidad, lo cual es relevante para el análisis de percepción de seguridad, dado que estos sectores suelen concentrar mayor actividad comunitaria y circulación de personas. La presencia de sectores con baja participación también refleja la heterogeneidad territorial de la comuna y permite contextualizar los resultados en función de la distribución real de quienes respondieron la encuesta.

4.4.2 Gráficos sobre victimización o delitos sufridos

Figura 7.

Porcentaje de personas que declararon haber sido víctimas de delito en los últimos 12 meses.



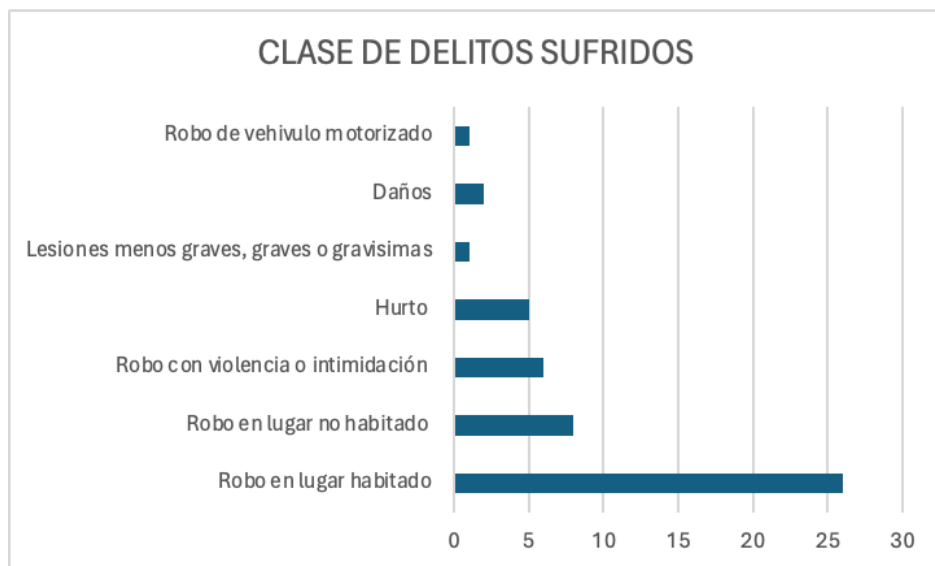
Nota. El gráfico de barras presenta el número total de participantes que han o no han sido víctimas de un delito en los últimos 12 meses. Tomado de *Elaboración propia*.

En este caso, se observa que 156 personas señalan no haber sido víctimas de ningún delito en los últimos 12 meses. En contraste, 50 personas indican que sí han sufrido algún tipo de delito durante el mismo período.

Estos resultados permiten identificar que, aunque la mayoría de los encuestados no ha experimentado hechos delictuales recientes, existe un grupo significativo que sí ha sido afectado, lo cual es relevante para comprender la percepción de inseguridad y su relación con la victimización real en la comuna.

Figura 8.

Tipo de delitos sufridos por las personas victimizadas en los últimos 12 meses.



Nota. El gráfico de barras detalla la clase de delitos reportados por las 50 personas que declararon haber sido víctimas en los últimos 12 meses. Tomado de *Elaboración propia*.

Para complementar el gráfico anterior, se elaboró este gráfico que considera únicamente a los encuestados que señalaron haber sido víctimas de algún delito, con el objetivo de identificar el tipo de delito sufrido. Los resultados muestran que el delito más frecuente corresponde a “Robo en lugar habitado”, con un total de 26 personas afectadas. En segundo lugar, se encuentra el “Robo en lugar no habitado”, con 8 personas.

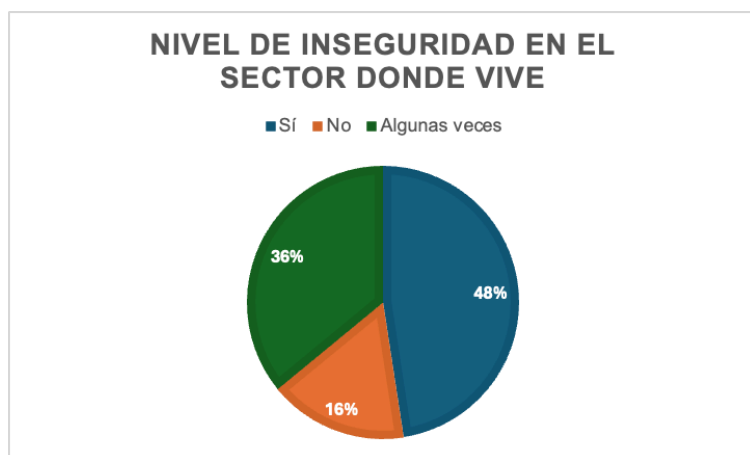
En tercer lugar, aparece el “Robo con violencia o intimidación”, que afecta a 6 personas, seguido de “Hurto”, con 5 casos. En quinto lugar, se registra el delito de “Daños”, con 2 personas afectadas. Finalmente, se presentan dos tipos de delitos con 1 caso cada uno: “Lesiones menos graves, graves o gravísimas” y “Robo de vehículo motorizado”.

Estos resultados permiten identificar que la mayor parte de los delitos sufridos por los encuestados se concentra en ilícitos contra la propiedad, especialmente aquellos cometidos en viviendas, lo que guarda relación con la percepción de inseguridad presente en diversos sectores de la comuna.

4.4.3 Gráficos sobre percepción de inseguridad

Figura 9.

Percepción de inseguridad en el sector de residencia de los encuestados.



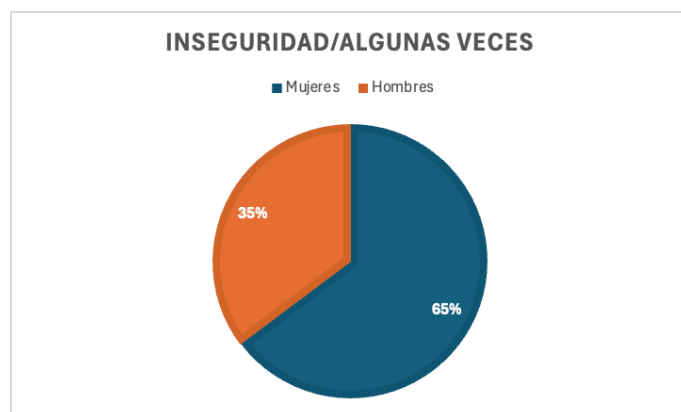
Nota. El gráfico muestra el nivel de inseguridad declarado por los participantes de la encuesta. Tomado de *Elaboración propia*.

El levantamiento de información muestra que el 48% de los encuestados, equivalente a 98 personas, declara sentirse inseguro en el barrio o sector donde vive. Por otra parte, un 36%, correspondiente a 74 personas, seleccionó la opción “algunas veces”, lo que indica la presencia de una percepción de inseguridad intermitente. Finalmente, solo un 16%, equivalente a 34 personas, afirma no sentirse inseguro en su sector.

Estos resultados evidencian que la sensación de inseguridad es predominante entre los habitantes de la comuna, lo cual es un elemento relevante para analizar la efectividad de las medidas implementadas en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Figura 10.

Percepción de Inseguridad en el Sector de Residencia, desagregada por Sexo



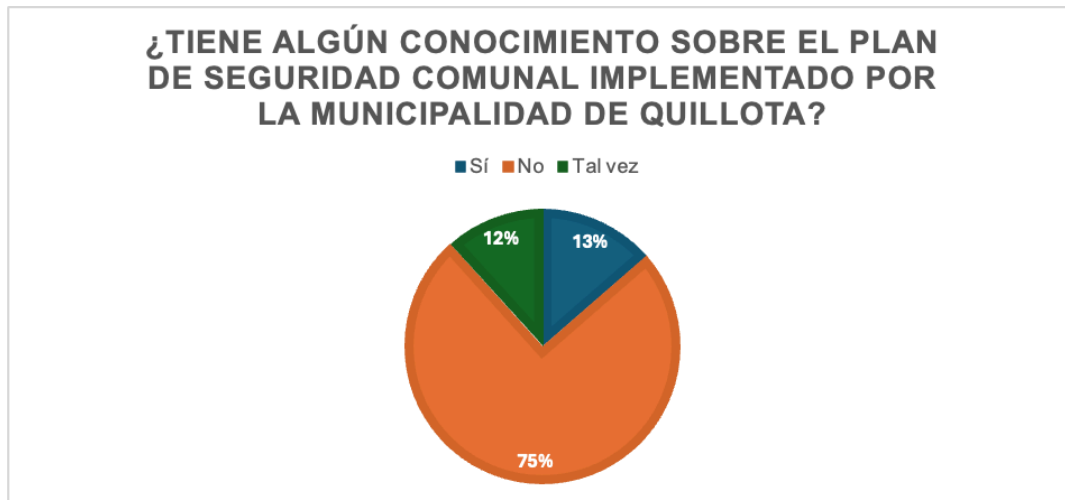
Nota. El gráfico representa el desglose por sexo de los encuestados que declararon sentirse "inseguros" o "algunas veces" inseguros en su sector. Tomado de *Elaboración propia*

En este gráfico podemos ver que el 65% de los encuestados que declaran sentirse “inseguros” o “algunas veces” en el sector donde viven son mujeres, lo que equivale a 112 personas. En contraste, 35% corresponde a hombres, lo que serían 61 casos. Esta distribución confirma que las mujeres presentan una mayor percepción de inseguridad en comparación con los hombres, lo que coincide en estudios nacionales mencionados anteriormente donde la sensación de miedo por delitos suele ser mayor en mujeres. Estos resultados sugieren la necesidad de considerar enfoques diferenciados por género en el diseño e implementación de estrategias de seguridad comunal.

4.4.4 Gráficos sobre conocimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública

Figura 11.

Conocimiento de la comunidad sobre el Plan Comunal de Seguridad Pública de Quillota.



Nota. El gráfico representa el nivel de conocimiento que los 206 participantes tienen sobre la existencia del Plan Comunal de Seguridad Pública implementado por la Municipalidad. Tomado de *Elaboración propia*.

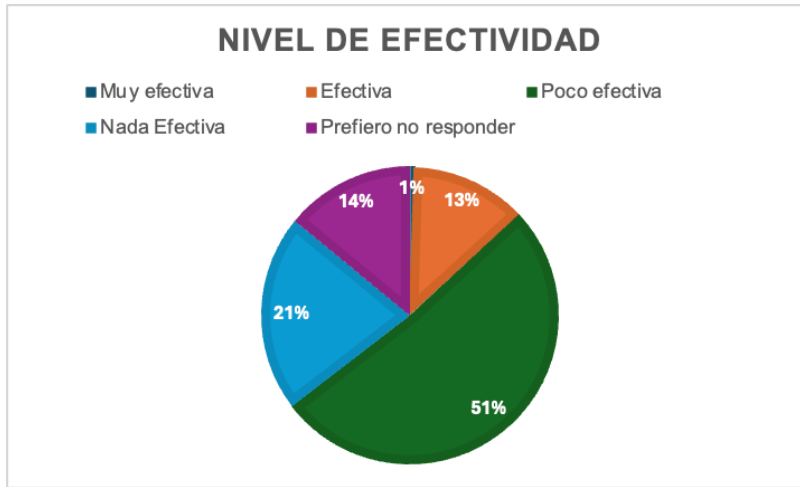
El gráfico muestra el nivel de conocimiento que tienen los encuestados respecto del Plan de Seguridad Comunal implementado por la Municipalidad de Quillota. La gran mayoría de los participantes, correspondiente al 75%, equivalente a 154 personas, declara no tener conocimiento del plan. Este resultado evidencia una brecha significativa en materia de difusión.

Por otra parte, un 12% de los encuestados, equivalente a 24 personas, señala que “tal vez” tiene algún conocimiento sobre el plan, lo que refleja un nivel de información parcial o poco claro. Finalmente, solo un 13% correspondiente a 26 personas, indica que conoce la existencia del Plan de Seguridad Comunal.

Este bajo nivel de conocimiento podría estar asociado a una escasa visibilidad del plan, ya que su acceso dentro de los canales oficiales de la Municipalidad principalmente en el sitio web institucional resulta poco intuitivo y requiere una búsqueda extensa para encontrarlo. Este acceso limitado puede influir directamente en que la comunidad no esté informada sobre su existencia, contenido u objetivos, afectando la transparencia, la participación ciudadana y el alcance del propio plan. En el marco de la Ley 20.965, que promueve instancias de coordinación y participación comunitaria, la falta de visibilidad del instrumento constituye un aspecto relevante para evaluar su implementación efectiva.

Figura 12.

Percepción de efectividad del Plan Comunal de Seguridad Pública.



Nota. El gráfico representa la percepción ciudadana sobre la efectividad de la gestión municipal en materia de seguridad. Tomado de *Elaboración propia*

En este gráfico se observa que el 51% de los encuestados, equivalente a 106 personas, considera que la gestión realizada por la Municipalidad de Quillota en materia de seguridad ha sido “poco efectiva”. Asimismo, un 21%, correspondiente a 44 personas, estima que la gestión ha sido “nada efectiva”, lo que refuerza una percepción mayoritariamente negativa respecto al desempeño municipal en esta área.

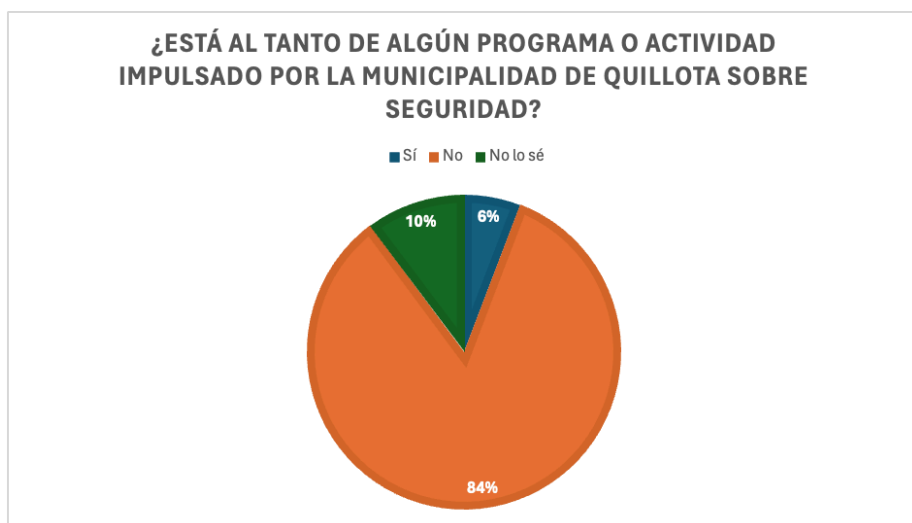
Por otra parte, un 14%, equivalente a 29 personas, seleccionó la opción “prefiero no responder”, lo que podría reflejar falta de información suficiente o dificultad para evaluar la efectividad de las acciones ejecutadas por la Municipalidad. En contraste, un 12%, correspondiente a 26 personas, considera que la gestión ha sido “efectiva”, mientras que solo un 1%, equivalente a una persona, la califica como “muy efectiva”.

En conjunto, estos resultados muestran una tendencia crítica y predominantemente desfavorable hacia la efectividad de las acciones de seguridad municipales. Esto es relevante en el contexto del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuya implementación debiera traducirse en mejoras percibidas por la ciudadanía.

4.4.5 Gráficos sobre programas o actividades conocidas por los vecinos

Figura 13.

Conocimiento de la comunidad sobre programas o actividades municipales de seguridad.



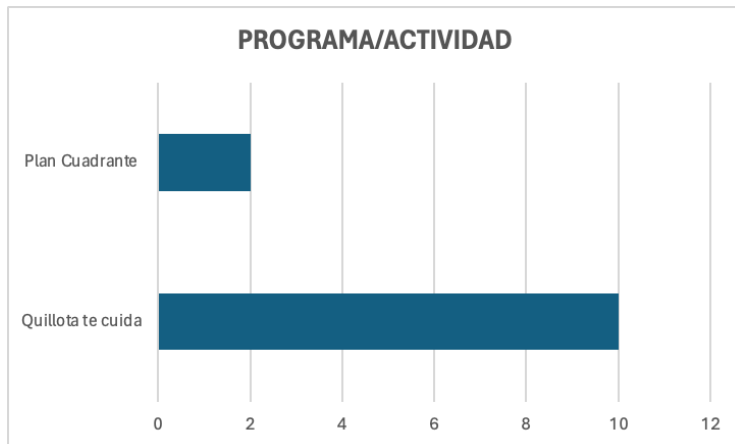
Nota. El gráfico representa el nivel de conocimiento ciudadano sobre programas o actividades específicas de seguridad impulsadas por la Municipalidad de Quillota. Tomado de *Elaboración propia*

En este caso, el gráfico muestra que el 84% del total de encuestados, equivalente a 173 personas, declara no estar al tanto de ningún programa o actividad impulsado por la Municipalidad de Quillota en materia de seguridad. Por otra parte, un 10%, correspondiente a 21 personas, selecciona la opción “no lo sé”, lo que refleja falta de claridad o desconocimiento parcial sobre la existencia de estas iniciativas. Finalmente, solo un 6%, equivalente a 17 encuestados, afirma sí conocer algún programa o actividad municipal relacionado con la seguridad comunal.

Estos resultados evidencian un bajo nivel de reconocimiento ciudadano respecto de las acciones municipales en seguridad, lo que puede estar vinculado a limitaciones en la difusión, comunicación o visibilidad de estas iniciativas, afectando la percepción y el involucramiento de la comunidad en los esfuerzos locales de prevención del delito.

Figura 14.

Programas o actividades de seguridad conocidos por los encuestados.



Nota.El gráfico de barras muestra las iniciativas de seguridad que fueron reconocidas por los encuestados. Tomado de *Elaboración propia*.

Para complementar el gráfico anterior, se elaboró este gráfico adicional que detalla específicamente qué programas o actividades fueron mencionados por las personas que indicaron conocer iniciativas municipales de seguridad. En este caso, se observa que 10 personas señalaron conocer el programa “Quillota te Cuida”, mientras que solo 2 personas mencionaron el “Plan Cuadrante” como una iniciativa vinculada a la seguridad comunal.

Esta información sugiere que la visibilidad de los programas municipales es reducida y se concentra mayormente en iniciativas asociadas a presencia territorial y patrullajes preventivos.

4.5. Análisis de la entrevista al Director de Seguridad

4.5.1 Presentación del entrevistado

“Mi nombre es Rodrigo Ortiz y actualmente me desempeño como Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quillota. Ocupo este cargo desde el 14 de enero del presente año.”

Esta afirmación nos permite contextualizar el nivel de responsabilidad del entrevistado en la implementación del Plan de Seguridad Comunal y su rol dentro de la Dirección de Seguridad Pública. Además, al señalar que asumió recientemente el cargo se evidencia que su perspectiva está basada en observaciones y datos más recientes.

“Mi formación es diversa. Soy Administrador en Seguridad Pública y Administrador Superior en Seguridad Pública. Además, soy Ingeniero y exoficial del Ejército, con 32 años de experiencia en el ámbito de la seguridad pública.”

La trayectoria profesional descrita por el entrevistado evidencia un perfil altamente especializado y con una gran experiencia en materias de seguridad pública. La combinación de formación académica en administración de seguridad, experiencia militar y más de tres décadas de trabajo en el área le otorgan al entrevistado una visión técnica, operativa y estratégica que resulta especialmente relevante para comprender la dirección que ha tomado la implementación del plan desde su actualización.

4.5.2 Funciones del Director de Seguridad Pública en materia de seguridad comunal

“Primero hay que hacer una diferenciación, porque estamos hablando de seguridad pública comunal, entonces aquí desde un principio hemos dejado claro que bajo ningún precepto pretendemos conformar una policía municipal, sino que más bien aquí hay un rol de coadyuva en la función policial y obviamente también de coadyuva en la prevención de delitos, en la prevención de incivildades y es por ello que aquí nosotros tenemos una hoja de ruta, tenemos un faro que es el Plan Comunal de Seguridad Pública que justamente este año 2025 fue actualizado.”

La respuesta del Director de seguridad pública nos permite identificar el enfoque con el que opera la municipalidad en materia de seguridad. En primer lugar, el entrevistado hace una diferenciación entre lo que es la seguridad pública comunal y la policía. Esto implica que el municipio no busca constituir una “policía municipal”, sino que cumple un rol de apoyo o coadyuvante en las funciones preventivas asociadas a la seguridad.

Por otra parte se señala que la labor municipal se centra principalmente en la prevención del delito e incivildades, lo que se materializa en acciones de coordinación y presencia territorial. En este marco, el Director subraya que las actuaciones del municipio no se realizan de forma aislada, sino siguiendo una hoja de ruta institucional, que es el Plan Comunal de Seguridad Pública.

4.5.3 Principales problemáticas de seguridad en la comuna de Quillota según el entrevistado

“Para identificar las principales problemáticas de seguridad de la comuna utilizamos como insumo central el sistema STOP de Carabineros, dado que esta institución recibe más del 90% de las denuncias a nivel nacional. Si bien existen otros organismos con competencia en la materia, como la Policía de Investigaciones o el Ministerio Público. La mayor parte de los registros se concentra en Carabineros, lo que convierte a STOP en una herramienta validada y representativa para el análisis local.

A partir de estos datos, es importante diferenciar entre los delitos que presentan mayor frecuencia, aquellos que se encuentran al alza y aquellos que generan un mayor impacto en la ciudadanía. En general, los delitos que más afectan a la percepción de seguridad son los asociados a hechos de violencia hacia las personas y también las incivildades, que, aun cuando no constituyen delitos, influyen significativamente en la conducta y la sensación de inseguridad de los vecinos.

En términos concretos, la problemática delictiva con mayor incidencia en Quillota corresponde al robo de especies al interior de vehículos, un delito de carácter oportunista. No se trata de acciones planificadas, sino de situaciones en las que el delincuente aprovecha condiciones propicias, como vehículos sin cierre adecuado o con objetos a la vista que pueden ser sustraídos rápidamente. Este tipo de delito suele derivar en daños al vehículo, como la rotura de vidrios, y representa una parte significativa de las denuncias registradas.”

El entrevistado señala que el diagnóstico de seguridad comunal se basa principalmente en la información proporcionada por el sistema STOP de Carabineros, el cual posee más del 90% de las denuncias a nivel nacional. Esto permite entender que la gestión municipal se apoya en una base de datos oficial y representativa, lo que refuerza la validez del análisis realizado a nivel local.

Asimismo, destaca que la evaluación de las problemáticas no se limita a la frecuencia de los delitos, sino que también considera su tendencia y el impacto que generan en la comunidad. En

este sentido, el entrevistado distingue entre delitos de alta frecuencia, delitos que van en aumento, delitos con violencia física y conductas que, aún cuando no constituyen delitos, influyen significativamente en la percepción de inseguridad. Estos dos últimos aspectos son los que más afectan la sensación de inseguridad en la ciudadanía. Esta distinción resulta relevante, pues evidencia una mirada integral que incorpora tanto indicadores cuantitativos como elementos subjetivos vinculados a la seguridad.

Finalmente, identifica como principal problemática delictual el robo de accesorios desde vehículos, identificado como un delito oportunista que ocurre cuando existen condiciones facilitadoras, como objetos a la vista o vehículos mal cerrados. Este delito no solo representa una parte importante de las denuncias, sino que también genera daños materiales adicionales (como la rotura de vidrios), lo que incrementa su impacto en la comunidad. Con ello, el entrevistado evidencia que la inseguridad en Quillota está fuertemente asociada a delitos contra la propiedad de tipo oportunista más que a actividades delictuales planificadas.

4.5.4 Disponibilidad y sistematización de datos estadísticos en la comuna

“Sí, contamos con registros estadísticos que respaldan las problemáticas identificadas. Utilizamos diversas plataformas, entre ellas el sistema STOP de Carabineros y las herramientas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, además de nuestros propios registros municipales. Toda esta información constituye un insumo fundamental para definir la distribución de recursos y priorizar sectores dentro de la comuna.

Si bien existe cobertura para todo el territorio, la disponibilidad de medios es limitada, por lo que estos datos permiten focalizar la intervención en los lugares que presentan mayor afectación delictiva. Es importante considerar también la existencia de la ‘cifra negra’, es decir, delitos que no son denunciados. Por ello, siempre se insiste en la importancia de denunciar, ya que además de activar el proceso investigativo del Ministerio Público, esta acción ayuda a orientar adecuadamente la labor policial y municipal hacia los sectores que realmente lo requieren.”

El entrevistado señala que la comuna cuenta con diversos registros estadísticos que respaldan el diagnóstico de seguridad pública. Entre ellos destacan el sistema STOP de Carabineros, las

plataformas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y los propios registros municipales. Estas fuentes permiten obtener una visión más completa del comportamiento delictual, lo que ayuda a la toma de decisiones estratégicas a nivel local.

Asimismo, el Director destaca que aunque la Dirección de Seguridad Pública mantiene cobertura en todo el territorio comunal, los recursos disponibles son limitados. Por ello, el uso de información estadística es esencial para focalizar la intervención hacia los sectores con mayor presencia delictual y optimizando la distribución de medios municipales. Esto evidencia un enfoque basado en datos, coherente con los lineamientos de la Ley N° 20.965, que exige diagnósticos actualizados y planificación territorial focalizada.

Finalmente, el entrevistado menciona la relevancia de la llamada “cifra negra”, es decir, los delitos que no son denunciados y que, por lo tanto, no quedan registrados en los sistemas formales. Esto tiene un impacto directo en la capacidad de las instituciones para dimensionar adecuadamente los problemas de seguridad y distribuir los recursos. Por ello, insiste en la importancia de denunciar, tanto para activar los procesos investigativos del Ministerio Público como para permitir una adecuada focalización de las acciones policiales y municipales.

4.5.5 Cambios en los tipos de delito y en la percepción de inseguridad en los últimos años

“En primer lugar, es importante distinguir entre la percepción y la victimización. La percepción de inseguridad es un fenómeno subjetivo, aunque suele relacionarse con elementos objetivos. Para analizar ambas dimensiones utilizamos la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), un instrumento validado a nivel nacional que mide la victimización entendida como comisión de delitos y la sensación de inseguridad.

La percepción, por su naturaleza subjetiva, puede verse influida por múltiples factores, pero la ENUSC permite medirla de forma sistemática. En el caso de Quillota, los resultados muestran que no existe una correlación directa entre la cantidad de delitos registrados y la sensación de inseguridad. Es decir, aunque la victimización está cuantificada y no presenta aumentos abruptos, la percepción de inseguridad es significativamente mayor. Esta brecha evidencia que la sensación de inseguridad supera

los niveles reales de delito, lo cual constituye un fenómeno relevante que requiere análisis y abordaje específico.”

El entrevistado introduce una diferencia fundamental entre dos enfoques de la seguridad: la victimización y la percepción de inseguridad. Esta distinción es clave en los estudios que respecta a la seguridad pública, ya que nos permite comprender que los niveles reales de delito no siempre encajan con la manera en que la ciudadanía experimenta o interpreta la inseguridad. Al mencionar la ENUSC como instrumento central, el entrevistado respalda su afirmación con una fuente validada, lo que le otorga solidez al diagnóstico institucional.

Asimismo, se destaca que aunque la percepción es un fenómeno subjetivo, puede medirse de forma sistemática mediante encuestas oficiales, lo que permite monitorear constantemente su evolución con el pasar del tiempo. En el caso de Quillota, el entrevistado señala un fenómeno relevante, que es la ausencia de correlación entre los delitos registrados y la sensación de inseguridad, ya que esta última es más alta. Esto significa, que aunque la victimización no presenta aumentos significativos, la percepción de inseguridad es mucho mayor.

4.5.6 Evaluación del Plan Comunal respecto a la realidad y necesidades de Quillota

“Sí, el Plan Comunal de Seguridad Pública refleja la realidad y las necesidades actuales de la comuna. Este instrumento fue actualizado en 2025 precisamente porque el fenómeno delictual es dinámico y cambia constantemente. Aunque lo abordamos desde la perspectiva municipal, su actualización se basa en la ‘fotografía del momento’, es decir, en el diagnóstico real y vigente de la situación delictual y social de Quillota.

Dado que la realidad social, policial y delictual es variable, el plan no puede mantenerse estático. Por ello, es necesario revisarlo y actualizarlo periódicamente. De hecho, es probable que el próximo año debamos realizar una nueva actualización, de modo que el instrumento continúe respondiendo adecuadamente a las necesidades de seguridad de la comuna.”

El entrevistado afirma que el Plan Comunal de Seguridad Pública sí representa las necesidades actuales de la comuna, explicando que el plan fue actualizado este año para ajustarse a los cambios observados. Además enfatiza la importancia de contar con un instrumento flexible y

basado en diagnósticos recientes, lo que lo alinea directamente con los lineamientos de la Ley N° 20.965, la cual exige que los planes comunales se elaboren a partir de información vigente.

La referencia a la “fotografía del momento” evidencia que el plan comunal se construye en base a un análisis de una situación real y no sobre supuestos o diagnósticos que estén desactualizados. Esto indica que la municipalidad reconoce la gran variedad de fenómenos delictuales, sociales y policiales y que adapta sus estrategias a estas transformaciones. En este sentido el entrevistado plantea que el plan no puede ser un documento estático, sino uno sujeto a revisión constante, lo que refleja un enfoque de gestión basado en la mejora continua

4.5.7 Principales acciones y programas desarrollados en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública

“El Plan Comunal de Seguridad Pública constituye nuestra hoja de ruta para enfrentar el fenómeno delictivo en la comuna. En función de este instrumento, que recientemente fue actualizado, hemos desarrollado diversas acciones orientadas tanto a la prevención del delito como al fortalecimiento de la sensación de seguridad.

En materia preventiva, mantenemos una presencia permanente en el territorio, lo que tiene dos objetivos principales: disminuir la ocurrencia de hechos delictivos y, simultáneamente, incrementar la percepción de seguridad de los vecinos.

En cuanto a modernización y fortalecimiento logístico, hemos incrementado significativamente nuestra flota de vehículos e incorporado nuevos implementos y vestimentas para los inspectores de seguridad. Paralelamente, estamos desarrollando procesos de capacitación en normativa y procedimientos, con el fin de fortalecer el desempeño del personal en terreno.

En el ámbito tecnológico, contamos con más de 100 horas de operación de drones destinadas a labores de vigilancia y apoyo operativo. Asimismo, implementamos un contact center que permite un registro sistemático y trazable de las llamadas recibidas en la sala de monitoreo. Actualmente disponemos de una central de monitoreo con más de 100 cámaras distribuidas en distintos puntos de la comuna y nos encontramos ejecutando un proyecto para duplicar esa capacidad.

En síntesis, nuestras acciones se concentraron en dos grandes líneas: por un lado, el fortalecimiento de la logística y los recursos físicos; y por otro, el desarrollo de capacidades humanas mediante capacitación, apoyo operativo y protección del personal municipal encargado de la seguridad, lo que permite enfrentar la seguridad pública desde una perspectiva integral y acorde a las capacidades del nivel local.”

El entrevistado describe el Plan Comunal de Seguridad Pública como el principal instrumento de la gestión municipal en materia de seguridad, destacando que funciona como “una hoja de ruta” para la implementación de acciones preventivas. A partir de esto, la municipalidad ha comenzado a realizar iniciativas centradas en tres ámbitos claves: Fortalecimiento logístico, modernización tecnológica y prevención.

En primer lugar, se menciona la importancia de mantener una presencia constante en el territorio, lo que ayudaría a reducir la ocurrencia de delitos y también a mejorar la percepción de seguridad de la comunidad. Esta estrategia evidencia una comprensión del fenómeno, considerando tanto el delito real como la sensación subjetiva de inseguridad, los cuales suelen ser abordados en conjunto en la gestión local de la seguridad.

En segundo lugar, el entrevistado detalla un proceso de modernización logística, como lo sería la ampliación de flota vehicular, la adquisición de nuevos implementos y la formación continua del personal de seguridad. Esto ayuda a fortalecer las capacidades operativas de la municipalidad y a fortalecer la mejora de respuesta en el terreno, lo que representa un componente relevante en la implementación efectiva del plan.

Asimismo, la incorporación de herramientas tecnológicas, como los drones, sistemas de monitoreo a través de cámaras y el contact center con registro sistematizado de llamadas, muestran que el municipio apuesta por la vigilancia preventiva y la gestión basada en datos. Estas innovaciones son necesarias para facilitar la toma de decisiones y la trazabilidad de los procedimientos, pero también permiten una supervisión más amplia del territorio.

Finalmente, el entrevistado sintetiza estas acciones en dos líneas estratégicas: el fortalecimiento de la logística y los recursos físicos, y el apoyo operativo y la protección del personal municipal encargado de la seguridad. Esto revela un enfoque integral que combina infraestructura,

tecnología y capacidades humanas, coherente con las funciones que la Ley N° 20.965 asigna a los municipios en materia de prevención del delito.

4.5.8 Coordinación interinstitucional en materia de seguridad comunal

“La coordinación que mantenemos con las distintas instituciones vinculadas a la seguridad comunal se basa en una alianza estratégica. Contamos con un vínculo directo y permanente con Carabineros, la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público y la Subsecretaría de Prevención del Delito, así como con otros actores que forman parte del sistema de seguridad. Esta articulación nos permite trabajar de manera conjunta y complementaria para abordar las distintas problemáticas que afectan a la comuna.”

El entrevistado menciona que la gestión de la seguridad comunal en Quillota se sustenta en una buena coordinación interinstitucional, lo que se entiende como una alianza estratégica entre la Dirección de Seguridad Pública y otros organismos del sistema de seguridad, como lo vendría siendo Carabineros, Policía de Investigaciones, Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio Público. Este vínculo es fundamental para el enfoque preventivo que impulsa la municipalidad, ya que permite compartir información, complementar capacidades y establecer respuestas más eficientes frente a las problemáticas delictuales.

Además, la existencia de vínculos directos y permanentes con las distintas instituciones del sistema permite una mayor fluidez en la comunicación, lo que ayuda a identificar de forma temprana problemas que puedan ocurrir a futuro, también focalización territorial y coordinación. Esto se materializa en un trabajo conjunto que fortalece la capacidad institucional del municipio para enfrentar desafíos de seguridad

Finalmente, la respuesta del entrevistado revela que la gestión comunal de la seguridad se basa en una lógica de colaboración interinstitucional que permite articular esfuerzos y potenciar los recursos disponibles.

4.6. Principales desafíos y brechas detectadas

El análisis del cumplimiento de la Ley N°20.965 en el Plan de Seguridad Comunal, la perspectiva del Director de Seguridad Pública y la percepción ciudadana, nos permite identificar tres desafíos y brechas que afectan la eficiencia del plan de la municipalidad de Quillota.

4.6.1. Brecha de conocimiento y participación: La desconexión entre Plan y ciudadanía

La brecha más significativa detectada en el proceso de implementación del PCSP se encuentra en la etapa de difusión y participación comunitaria, lo que evidencia una limitación en la Racionalidad Limitada del modelo de gestión.

- Evidencia Institucional vs. Ciudadana: Aunque el Plan estableció la creación de material de difusión y campañas preventivas (Propósito 1, Componentes 3 y 4), el 75% de los habitantes de Quillota no sabía que existía el Plan Comunal de Seguridad Pública. Este hallazgo se relaciona con el cumplimiento normativo parcial en el eje de Participación Comunitaria (Tabla 2).
- Implicancia en la Legitimidad: El Plan, aunque según el Director es una hoja de ruta es desconocido por la gran mayoría de sus beneficiarios. Esta falta de conocimiento impide la coproducción de seguridad, es decir, que los ciudadanos se involucren activamente en la prevención del delito, lo que delega la responsabilidad únicamente a la municipalidad y a los policías. Esta brecha es crítica, ya que afecta principalmente al segmento de mujeres jóvenes y de mediana edad (20-49 años), que constituyen el grupo mayoritario de la muestra (43 mujeres entre 20-29 años y 33 mujeres entre 40-49 años).
- Análisis Teórico: Esta brecha demuestra que aunque la etapa de implementación de la política está correcta, falla en cómo hacerlo visible, es decir, su difusión. La desvinculación de la comunidad con el PCSP es la causa directa del fracaso de la prevención social.

4.6.2. Brecha de efectividad percibida: El desafío del "Tercer Cinturón de Gobierno"

Existe una marcada desconexión entre los esfuerzos logísticos y tecnológicos de la Dirección de Seguridad y la forma en que estos son valorados por la comunidad, afectando directamente la calidad de vida de los vecinos.

- **Inversión vs Valoración:** El Director de Seguridad Pública asegura que hay un fortalecimiento en temas logísticos, mencionando la duplicación de más de 100 cámaras de vigilancia, la adquisición de nueva flota vehicular y el uso de la tecnología, sin embargo, el 72% de los dice que la gestión municipal es “poco efectiva” o “nada efectiva” en materia de seguridad.
- **Interpretación de la Gestión:** Este contraste sugiere que las acciones de tipo disuasivo/reactivo, como las cámaras de seguridad y la adquisición de vehículos, son consideradas como insuficientes por la comunidad o no se les está comunicando acerca de estas medidas. Esta percepción negativa se ve impulsada por la alta sensibilidad al riesgo del grupo más numeroso de la muestra: el 65% de las mujeres declara sentirse insegura o "algunas veces" insegura. La alta inversión en tecnología no significa que haya una disminución en la percepción de inseguridad.
- **Análisis Teórico:** Siguiendo el modelo de Racionalidad Limitada, la municipalidad ha tomado decisiones efectivas relacionadas al uso eficiente de los recursos en la tecnología, pero estas decisiones han demostrado no ser óptimas para el objetivo principal que es reducir la sensación de inseguridad.

4.6.3. Brecha de priorización y enfoque: incidencia vs. victimización

Finalmente, se detecta una diferencia en la priorización de problemáticas al contrastar los datos de alta magnitud institucional con la experiencia de victimización de los vecinos.

Capacidad de diagnóstico institucional:

- La Dirección de Seguridad Pública utiliza sistemas validados, como el sistema STOP de Carabineros y herramientas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, lo que el Director confirma que permite focalizar la intervención y optimizar la utilización de los recursos. Por lo tanto, el desafío de la gestión municipal no radica en la falta de información o desactualización de datos, sino en la aplicación y comunicación de los mismos.

Divergencia de enfoques:

- La Dirección de seguridad, identifica el robo de especies al interior de vehículos como el delito de mayor incidencia y preocupación
- La encuesta ciudadana aplicada identifica al robo en lugar habitado como el delito más sufrido por los ciudadanos (26 casos reportados), el cual genera gran temor a la población

Consecuencia Estratégica:

Si bien ambos delitos mencionados anteriormente son importantes, debe priorizarse el que produce mayor aumento en la percepción de inseguridad, que es el robo en lugar habitado. La focalización excesiva en delitos oportunistas de alta incidencia, sin impactar el delito que genera mayor inseguridad, provoca un desfase en la respuesta estratégica.

Capítulo V. Conclusiones y sugerencias

5.1. Conclusiones Finales

En este estudio se propuso “Evaluar la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en la Municipalidad de Quillota conforme a los objetivos y lineamientos establecidos por la Ley N° 20.965, identificando sus principales avances y desafíos en materia de prevención del delito”, mediante una metodología de enfoque mixto que vinculó el análisis documental, la perspectiva institucional del Director de Seguridad y la percepción de la comunidad, lo que hizo que se llegara a la conclusión principal que es “La implementación del PCSP de Quillota evidencia un alto nivel de cumplimiento formal, pero fracasa en su dimensión social" y esta arrojó otra serie de conclusiones específicas:

1. La municipalidad de Quillota tiene un alto grado de cumplimiento de la Ley N°20.965
 - El análisis comparativo realizado en este estudio demuestra que la municipalidad cumple con lo establecido en la Ley: posee un Plan Comunal actualizado, define metas, acciones y mecanismos de seguimiento.
 - El Director de Seguridad Pública, destaca que el plan es la “hoja de ruta” a seguir y menciona los avances logísticos concretos, como lo vendría a ser la duplicación de más de 100 cámaras de vigilancia y la adquisición de flota vehicular
2. Brecha crítica de conocimiento y participación de los ciudadanos

- Los resultados de la encuesta muestran que el 75% de las personas que habitan en la comuna de Quillota declaran no conocer la existencia del PCSP, lo que limita la participación exigida por Ley
 - La falta de difusión es un gran desafío para la municipalidad, ya que la población al desconocer el plan no puede validar ni apoyar las estrategias propuestas
3. Los avances logísticos no logran impactar en la seguridad subjetiva de la ciudadanía.
- La percepción de inseguridad es alta, con un 48% de los participantes sintiéndose “inseguros” y un 36% “algunas veces”, lo que da como resultado un 84% de la población que experimenta algún grado de temor en el sector donde vive
 - Este índice de percepción de inseguridad es impulsado por el género femenino, ya que representan el 65% del total. Esta concentración coincide con la gran cantidad de mujeres entre los 20 y 29 años de la muestra.
 - Ello evidencia que las inversiones logísticas y tecnológicas destacadas por el director, son percibidas como ineficientes por la comunidad, ya que no han logrado disminuir la percepción de inseguridad ni impactar en el bienestar subjetivo (el “Tercer Cinturón de Gobierno”)
4. Desalineación entre el foco institucional y la victimización sentida.
- El Director de Seguridad Pública se enfoca en delitos de alta incidencia como el robo de especies al interior de vehículos, mientras que la comunidad encuestada identifica al robo en lugar habitado como el delito más sufrido y el que genera mayor temor e inseguridad.
 - Este desajuste aumenta la percepción de inseguridad, ya que el plan no aborda el delito que genera mayor impacto en la tranquilidad del hogar, especialmente en el grupo de mujeres de mediana edad (40-49 años), que reportan mayor preocupación por la seguridad.
5. La victimización real es menor que la percepción de inseguridad
- De las 172 personas que dicen sentir "inseguridad" o "algunas veces", solo 50 dicen haber experimentado un delito en los últimos 12 meses. Esta diferencia confirma que la crisis de seguridad en Quillota es, en gran medida, una crisis de confianza y gestión comunicacional que la municipalidad no ha logrado abordar.
6. La comunidad percibe que la gestión municipal en seguridad es “poco efectiva”

- El 51% de los encuestados dice que la efectividad de la municipalidad es “poco efectiva”, y un 21% la califica como “nada efectiva”, sumando un 72% de desaprobación hacia las gestiones realizadas. Esto sugiere que, pese al avance institucional, las acciones implementadas aun no se logra disminuir la percepción de inseguridad o control delictual.

7. El Desafío del PCSP no radica en la Capacidad Técnica de Diagnóstico, sino en la Comunicación.

- La municipalidad de Quillota cuenta con una base de datos actualizada y además, utiliza insumos como el STOP de carabineros y plataformas de la Subsecretaría de la Prevención del Delito. El Director afirma que estos datos son utilizados para focalizar las acciones preventivas en lugares donde hay mayor urgencia, para así optimizar el uso de los recursos disponibles.
- Esta capacidad de gestión técnica, contrasta con la percepción social, donde 206 encuestados, solo 50 dicen haber sido víctimas de delito, lo que se opone al 84% que se siente inseguro
- Esta diferencia confirma que el problema de gestión no es la "fotografía del momento", sino el impacto social de las acciones implementadas, requiriendo un enfoque en la coproducción y la confianza ciudadana para validar la efectividad de la política.

5.2 Conclusión General:

En síntesis de lo anteriormente mencionado podemos decir, que la municipalidad de Quillota ha logrado implementar de manera correcta y conforme a las exigencias establecidas por la Ley N°20.965 su Plan Comunal de Seguridad Pública, desarrollando acciones preventivas y coordinadas con instituciones locales. Sin embargo, la baja visibilidad del Plan, la percepción de inseguridad de los ciudadanos y la limitada legitimidad social representan desafíos importantes para la municipalidad. Para lograr que esta implementación sea eficaz, se debe fortalecer su difusión, participación comunitaria y la capacidad del municipio para generar resultados visibles y que estos sean percibidos por la ciudadanía.

5.3 Sugerencias y recomendaciones

Las conclusiones de esta investigación demuestran que, aunque la municipalidad de Quillota posee una gestión eficiente, la implementación del plan fracasa en su percepción social, es decir, en cómo lo percibe la ciudadanía

Para superar estas brechas de Efectividad percibida, priorización estratégica, conocimiento, participación ciudadana y visibilidad, se proponen las siguientes recomendaciones dirigidas a la Dirección de Seguridad Pública:

1. Sugerencias para cerrar la brecha de conocimiento y participación

El desconocimiento del PCSP por parte de los vecinos anula la coproducción de seguridad, por lo que las sugerencias se enfocan en hacer el Plan visible y accesible:

- **Implementar una estrategia de comunicación directa y localizada:** Utilizar canales de comunicación distintos a los oficiales, para generar mayor alcance en la comunidad. Esto incluye el uso de redes sociales y la difusión del convenio OS14 para destacar la colaboración entre carabineros y el municipio
- **Crear un formato "PCSP para la comunidad":** Diseñar una versión simplificada, que incluya los gráficos más relevantes, donde se detallen los delitos priorizados y las acciones más relevantes realizadas por sector, distribuyéndose en la comunidad
- **Capacitar a dirigentes vecinales:** Capacitar a los dirigentes vecinales no solo en postulación a fondos, sino también en la difusión de objetivos, alcances y limitaciones de los programas implementados por la municipalidad, como "Quillota Te Cuida"

2. Sugerencias para corregir la brecha de priorización y focalización

La estrategia debe pasar de enfocarse en la incidencia (robo de especies en vehículos) a la victimización sentida (robo en lugar habitado) para restaurar la confianza

- **Enfocar las acciones de seguridad en el delito que más preocupa a la comunidad:** El Consejo Comunal de Seguridad Pública y la Dirección de Seguridad deben ajustar la priorización a los "robos en lugar habitado", que es el delito que más afecta a los ciudadanos de Quillota. Las rondas preventivas del programa "Quillota te cuida" deben concentrarse geográficamente en horarios de mayor riesgo.

- **Diseñar medidas de prevención dirigidas específicamente a mujeres:** Dada la alta sensibilidad de las mujeres a la inseguridad, se deben implementar medidas que aborden su temor en espacios clave, como paraderos de transporte público y calles más transitadas. Esto puede incluir: Proyectos de Iluminación, Campañas de Autocuidado y denuncias dirigidas explícitamente a mujeres en los tramos de edad más representados en la muestra (20-29 y 40-49 años).

3. Sugerencias para cerrar la brecha de efectividad percibida (Confianza)

El desafío final es lograr que los avances logísticos institucionales se traduzcan en una mejor valoración ciudadana.

- **Comunicar el Impacto que ha tenido la Gestión, no solo las acciones:** En lugar de solo informar sobre la compra de cámaras o vehículos, el municipio también debe comunicar los resultados: *“Gracias a la duplicación de cámaras, hemos logrado una reducción del X% en el robo de vehículos en el centro de Quillota”*. Esto demuestra que la inversión realizada realmente ha tenido los resultados esperados.
- **Establecer indicadores de resultado claros y públicos:** Asegurar que el Plan incluya una metodología clara de evaluación e indicadores de resultado. La publicación anual de estos indicadores de desempeño del PCSP, contrastados con las cifras de percepción, promoverá la transparencia y legitimará la función municipal.

Lista de referencias

1. Azócar Barra, C. (2023). *Modelo de Gestión Municipal en Seguridad Ciudadana en el marco de los consejos y planes comunales de Seguridad Pública en Chile*. Universidad de Chile. <https://doi.org/10.58011/QDA8-DM72>
2. Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). *Biblioteca del Congreso Nacional*. www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1096337>
3. *Doctrina de Seguridad Nacional - Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile*. (s/f). Gob.cl. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-94597.html>
4. *Encuesta Chile Nos Habla Seguridad*. (2024, marzo 21). USS; Universidad San Sebastián. <https://www.uss.cl/noticias/crimen-chile-encuesta-seguridad/>
5. Fernández, G. (s/f). *Evolución del delito en Chile, periodo 2019 - 2023*. Bcn.cl. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/35843/2/BCN_GF_Evolucion_del_delito_en_Chile.pdf
6. *Mujeres se sienten más inseguras que los hombres en las calles*. (s/f). Default. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2021/03/08/mujeres-se-sienten-m%C3%A1s-inseguras-que-los-hombres-en-las-calles>
7. Por María Luisa Cisternas, E. (10 de Junio de 2025). El reproche de Cordero por planes de seguridad de municipios: “Refleja qué es la coherencia entre el discurso y la gestión”. *Emol*. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2025/06/10/1168851/cordero-incumplimiento-municipios-planes-seguridad.html>
8. *Resultados Índice Paz Ciudadana 2023*. (s/f). Pazciudadana.cl. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://pazciudadana.cl/proyectos/documentos/resultados-indice-paz-ciudadana-2023/>

9. Rodríguez, B., & Alfonso, V. (2022). *Análisis cualitativo de la ley N° 20.965: el caso de las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Providencia*. Universidad del Desarrollo. Facultad de Gobierno.
10. *Seguridad ciudadana*. (s/f). Default. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana>
11. Seguridad, M., & Equidad, M. (s/f). *PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO*. Observatorioterritorialdeseg.cl. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://observatorioterritorialdeseg.cl/wp-content/uploads/2022/11/Plan-Nacional-de-Seguridad-Publica-2022-2026.pdf>
12. *Seguridad y otros aspectos*. (s/f). Gob.es. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/santiagodechile/es/ViajarA/Paginas/Seguridad-y-otros-aspecto.aspx>
13. SoyChile. (2025, junio 18). *Estudio CChC: quillotanos se sienten más inseguros que los vecinos de Valparaíso*. SoyChile. <https://www.soychile.cl/Quillota/Sociedad/2025/06/18/910232/quillotanos-mas-inseguros-vecinos-valparaiso.html>
14. (S/f-a). Diariocostitucional.cl. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de https://www.diariocostitucional.cl/2025/06/16/fiscalizacion-cplt-31-de-las-municipalidades-del-pais-no-publica-la-existencia-de-su-consejo-comunal-de-seguridad/#google_vignette
15. (S/f-b). Org.ar. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de https://www.elagora.org.ar/site/documentos/libro_ciudad_y_seguridad.pdf
16. (S/f-c). Com.ar. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35732.pdf>
17. (S/f-d). Cejamericas.org. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1874/gobiernodelaseguridad_Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y
18. (S/f-e). Diariocostitucional.cl. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de https://www.diariocostitucional.cl/temas-civicos/seguridad-nacional/#google_vignette

19. (S/f-f). Iadb.org. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://publications.iadb.org/es/cual-es-la-salida-la-agenda-inconclusa-de-la-seguridad-ciudadana>
20. (S/f-g). Gov.cl. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>
21. (S/f-h). Rae.es. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://dle.rae.es/seguridad>
22. (S/f-i). Gob.mx. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
23. (S/f-j). Dechile.net. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://etimologias.dechile.net/?seguridad>
24. (S/f-k). Bcn.cl. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34315/2/GRID_GF_Seguridad_Humana_y_Seguridad_Ciudadana.pdf

Anexo 1. Transcripción de entrevista al Director de Seguridad Pública

Perfil Entrevistado: Director de la Dirección de Seguridad Pública de Quillota

Fecha: Noviembre 2025

Duración: 11 min.

Tema: Implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública

Entrevistadora: ¿Podría contarme brevemente cuál es su cargo actual en la Municipalidad de Quillota y desde cuándo lo desempeña?

Entrevistado: Mi nombre es Rodrigo Ortiz y actualmente me desempeño como Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quillota. Ocupo este cargo desde el 14 de enero del presente año.

Entrevistadora: ¿Cuál es su profesión y cuál ha sido su trayectoria en el área de la seguridad o del servicio público?

Entrevistado: Mi formación es diversa. Soy Administrador en Seguridad Pública y Administrador Superior en Seguridad Pública. Además, soy Ingeniero y exoficial del Ejército, con 32 años de experiencia en el ámbito de la seguridad pública.

Entrevistadora: ¿Cuáles son sus principales funciones en materia de seguridad pública?

Entrevistado: Primero hay que hacer una diferenciación, porque estamos hablando de seguridad pública comunal, entonces aquí desde un principio hemos dejado claro que bajo ningún precepto pretendemos conformar una policía municipal, sino que más bien aquí hay un rol de coayuva en la función policial y obviamente también de coayuva en la prevención de delitos, en la prevención de incidencias y es por ello que aquí nosotros tenemos una hoja de ruta, tenemos un faro que es el Plan Comunal de Seguridad Pública que justamente este año 2025 fue actualizado.

Entrevistadora: Desde su perspectiva, ¿cuáles son las principales problemáticas de seguridad que afectan a la Comuna de Quillota?

Entrevistado: Para identificar las principales problemáticas de seguridad de la comuna utilizamos como insumo central el sistema STOP de Carabineros, dado que esta institución recibe más del 90% de las denuncias a nivel nacional. Si bien existen otros organismos con competencia en la materia, como la Policía de Investigaciones o el Ministerio Público. La mayor parte de los registros se concentra en Carabineros, lo que convierte a STOP en una herramienta validada y representativa para el análisis local.

A partir de estos datos, es importante diferenciar entre los delitos que presentan mayor frecuencia, aquellos que se encuentran al alza y aquellos que generan un mayor impacto en la ciudadanía. En general, los delitos que más afectan a la percepción de seguridad son los asociados a hechos de violencia hacia las personas y también las incivildades, que, aun cuando no constituyen delitos, influyen significativamente en la conducta y la sensación de inseguridad de los vecinos.

En términos concretos, la problemática delictual con mayor incidencia en Quillota corresponde al robo de especies al interior de vehículos, un delito de carácter oportunista. No se trata de acciones planificadas, sino de situaciones en las que el delincuente aprovecha condiciones

propicias, como vehículos sin cierre adecuado o con objetos a la vista que pueden ser sustraídos rápidamente. Este tipo de delito suele derivar en daños al vehículo, como la rotura de vidrios, y representa una parte significativa de las denuncias registradas.

Entrevistadora: ¿Cuentan con datos estadísticos que respalden estas problemáticas? Por ejemplo, registros sobre si la cantidad de delitos en la comuna ha aumentado o disminuido en los últimos años y si esos datos están sistematizados de forma mensual o anual y ordenados por tipo de delito o sector

Entrevistado: Sí, contamos con registros estadísticos que respaldan las problemáticas identificadas. Utilizamos diversas plataformas, entre ellas el sistema STOP de Carabineros y las herramientas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, además de nuestros propios registros municipales. Toda esta información constituye un insumo fundamental para definir la distribución de recursos y priorizar sectores dentro de la comuna.

Si bien existe cobertura para todo el territorio, la disponibilidad de medios es limitada, por lo que estos datos permiten focalizar la intervención en los lugares que presentan mayor afectación delictual. Es importante considerar también la existencia de la ‘cifra negra’, es decir, delitos que no son denunciados. Por ello, siempre se insiste en la importancia de denunciar, ya que además de activar el proceso investigativo del Ministerio Público, esta acción ayuda a orientar adecuadamente la labor policial y municipal hacia los sectores que realmente lo requieren.

Entrevistadora: ¿Ha observado cambios relevantes en los tipos de delito o en la percepción de inseguridad en los últimos años y en qué sentido?

Entrevistado: En primer lugar, es importante distinguir entre la percepción y la victimización. La percepción de inseguridad es un fenómeno subjetivo, aunque suele relacionarse con elementos objetivos. Para analizar ambas dimensiones utilizamos la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), un instrumento validado a nivel nacional que mide la victimización entendida como comisión de delitos y la sensación de inseguridad.

La percepción, por su naturaleza subjetiva, puede verse influida por múltiples factores, pero la ENUSC permite medirla de forma sistemática. En el caso de Quillota, los resultados muestran que no existe una correlación directa entre la cantidad de delitos registrados y la sensación de

inseguridad. Es decir, aunque la victimización está cuantificada y no presenta aumentos abruptos, la percepción de inseguridad es significativamente mayor. Esta brecha evidencia que la sensación de inseguridad supera los niveles reales de delito, lo cual constituye un fenómeno relevante que requiere análisis y abordaje específico.

Entrevistadora: En su opinión, ¿el plan refleja adecuadamente la realidad y las necesidades de seguridad de la comuna, y por qué?

Entrevistado: Sí, el Plan Comunal de Seguridad Pública refleja la realidad y las necesidades actuales de la comuna. Este instrumento fue actualizado en 2025 precisamente porque el fenómeno delictual es dinámico y cambia constantemente. Aunque lo abordamos desde la perspectiva municipal, su actualización se basa en la ‘fotografía del momento’, es decir, en el diagnóstico real y vigente de la situación delictual y social de Quillota.

Dado que la realidad social, policial y delictual es variable, el plan no puede mantenerse estático. Por ello, es necesario revisarlo y actualizarlo periódicamente. De hecho, es probable que el próximo año debamos realizar una nueva actualización, de modo que el instrumento continúe respondiendo adecuadamente a las necesidades de seguridad de la comuna.

Entrevistadora: ¿Cuáles diría que son las principales acciones o programas que se han llevado a cabo en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública?

Entrevistado: El Plan Comunal de Seguridad Pública constituye nuestra hoja de ruta para enfrentar el fenómeno delictivo en la comuna. En función de este instrumento, que recientemente fue actualizado, hemos desarrollado diversas acciones orientadas tanto a la prevención del delito como al fortalecimiento de la sensación de seguridad.

En materia preventiva, mantenemos una presencia permanente en el territorio, lo que tiene dos objetivos principales: disminuir la ocurrencia de hechos delictivos y, simultáneamente, incrementar la percepción de seguridad de los vecinos.

En cuanto a modernización y fortalecimiento logístico, hemos incrementado significativamente nuestra flota de vehículos e incorporado nuevos implementos y vestimentas para los inspectores

de seguridad. Paralelamente, estamos desarrollando procesos de capacitación en normativa y procedimientos, con el fin de fortalecer el desempeño del personal en terreno.


En el ámbito tecnológico, contamos con más de 100 horas de operación de drones destinadas a labores de vigilancia y apoyo operativo. Asimismo, implementamos un contact center que permite un registro sistemático y trazable de las llamadas recibidas en la sala de monitoreo. Actualmente disponemos de una central de monitoreo con más de 100 cámaras distribuidas en distintos puntos de la comuna y nos encontramos ejecutando un proyecto para duplicar esa capacidad.

En síntesis, nuestras acciones se concentraron en dos grandes líneas: por un lado, el fortalecimiento de la logística y los recursos físicos; y por otro, el desarrollo de capacidades humanas mediante capacitación, apoyo operativo y protección del personal municipal encargado de la seguridad, lo que permite enfrentar la seguridad pública desde una perspectiva integral y acorde a las capacidades del nivel local.

Entrevistadora: ¿Cómo describiría la coordinación entre la Dirección de Seguridad, carabineros, PDI, Fiscalía y otros servicios en materia de seguridad comunal?

Entrevistado: La coordinación que mantenemos con las distintas instituciones vinculadas a la seguridad comunal se basa en una alianza estratégica. Contamos con un vínculo directo y permanente con Carabineros, la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público y la Subsecretaría de Prevención del Delito, así como con otros actores que forman parte del sistema de seguridad. Esta articulación nos permite trabajar de manera conjunta y complementaria para abordar las distintas problemáticas que afectan a la comuna.

Anexo 2. Consentimiento



Consentimiento Informado

En Valparaíso, con fecha 06 de 11 del año 2025 he sido invitada/o a participar de una entrevista para el estudio "Evaluación de la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en la Municipalidad de Quillota: Avances y desafíos conforme a la Ley N° 20.965.", cuya investigadora es Camila Belén Tapia Vargas a cargo del profesor guía Filiberto Núñez Zúñiga.

Por medio de la presente, he sido informada de los procedimientos en la ejecución de la investigación, así como en qué consistirá mi colaboración:

1. La investigación tiene como objetivo "Evaluar la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en la Municipalidad de Quillota conforme a los objetivos y lineamientos establecidos por la Ley N° 20.965, identificando sus principales avances y desafíos en materia de prevención del delito."
2. La participación de la presente investigación consiste en responder una entrevista semiestructurada del estudio "Análisis de la implementación del Plan de Seguridad Comunal" la cuál, se requerirá la autorización en los siguientes ámbitos:

1

Ámbito	Autorizo (✓/X)	No Autorizo (✓/X)
Acepta participar de la entrevista	✓	
Acepta que la entrevista sea grabada para fines académicos y de investigación	✓	
Acepta que la presente investigación sea usada con fines de investigación académica	✓	
Acepta que sea identificado por su nombre	✓	

3. Como participante, tengo derecho a manifestar dudas al investigador en cualquier momento, a retirarme del estudio si lo considero necesario comunicándoselo al investigador principal, que su retiro no lo perjudicará en caso alguno.
4. Se me ha informado que la participación en la presente entrevista es de carácter voluntaria.
5. El nombre del participante no será revelado en caso de que no lo autorice, en su lugar, se utilizará un código identificador.
6. Se me ha precisado que el estudio no contempla ningún costo o compensación monetaria.
7. La información provista de este estudio es de carácter confidencial, el registro de los datos será reservado, sólo tendrán acceso a él, la investigadora y no será utilizado para ningún otro fin de lo que fuese expuesto anteriormente en mi consentimiento.
8. Datos de contacto: Si requiere de más información o comunicarse por cualquier motivo relacionado con la presente investigación, se puede comunicar con la investigadora responsable del estudio a través del mail institucional:
Camila.tapiav@estudiantes.uv.cl

2

Declaración de Consentimiento Informado

Yo, Daniela Torres, con fecha 06 de 11 del año 25
declaro que mi participación lo realizo de forma informada, es decir, he leído y comprendido
las condiciones de mi participación en este estudio en los términos señalados, y he tenido la
oportunidad de hacer preguntas y que estas han sido respondidas adecuadamente, sin que
queden dudas al respecto.

Si acepta participar en este estudio, por favor marque la celda y firme abajo que indica que
acepta participar voluntariamente.

Si, acepto voluntariamente participar en este estudio



▪ **Participante:**

Nombre: Daniela Torres

Firma y Rut: 14442045

▪ **Investigador/a responsable:**

Nombre: Camila Tapia

Firma y Rut: 21206962-0 Camila T

Lugar y Fecha: Quillota 06/11/25